

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las tres horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Donald T. Aubin, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.829)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de Acciones de tipo comunitario en beneficio de Municipios de la provincia, partida I, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación parcial de Ribatejada.

Precio tipo: 3.906.635 pesetas.

Fianza provisional: 83.133 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—16.028)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de pesetas 10.815.000, aprobado en sesión plenaria del día 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.447)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, por un importe total de 11.268.897 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.448)

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Psiquiatría II.

Aspirantes admitidos

Calcedo Ordóñez, don Alfredo.
Chinchilla Moreno, don Alfonso.
González de Chávez Menéndez, don Manuel.
González Llera, don Fernando Manuel.
López-Ibor Aliño, don José Miguel.
López-Ibor Aliño, don Juan José.
Martínez Pina, don Angel.
Montoya Rico, don José Luis.
Ruiz Ruiz, don Manuel.
Sáiz Ruiz, don Jerónimo.
Veramendi Eguilaz, don Victoriano Lorenzo.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 24 de noviembre de 1977, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.442)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer dos plazas del Cuerpo Técnico de

Administración General, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1977, se ha resuelto: "Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 20 de septiembre y 11 de julio del año en curso, respectivamente".

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.443)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA NUMERO I

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN PROPIEDAD NOMBRADO POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PARA PUESTOS DE CARACTER AUXILIAR DE LOS SERVICIOS GENERALES, INCLUIDA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

- 1 D.ª Adeliba Abad Ruiz.
- 2 — Blanca María Abascal Pelayo.
- 3 — María Luisa Aguado Barrientos.
- 4 — María de la Soledad Agudo Méndez.
- 5 — María José de Agueda Gómez.
- 6 — Alicia Agüero Zurdo.
- 7 — D. José Antonio Aguilera Antón.
- 8 D.ª Inés Felisa Aguilera de Frutos.
- 9 — María Dolores Aguilera Pérez.
- 10 — Rosa María Aisa Martín.
- 11 — Ana María Albéniz Hernández.
- 12 — María Teresa Alberdi Frías.
- 13 D. Braulio Albuixech Vidal.
- 14 D.ª Alicia Alcaide Tejero.
- 15 — María Dolores Alcalde Sánchez.
- 16 — María Teresa Alcañiz Sobrino.
- 17 — María Asunción Alcazar Arriola.
- 18 — Concepción Alcázar Simón.
- 19 — Isabel Alfaro Navaz.

- 20 D.ª Elvira Almagro Sánchez de Puerta.
 21 — María Luisa Alonso Fructuoso.
 22 — Sofía Alonso Moreno.
 23 — Blanca Alonso Ortega.
 24 — Milagros Alonso Pablos.
 25 — África Alonso Palomares.
 26 — María de los Angeles Alonso Sáiz.
 27 — Pilar Alvarez Alarcón.
 28 — María Teresa Alvarez Arias.
 29 — Josefina Alvarez Lorenzo.
 30 — María Isabel Alvarez Losada.
 31 — Juana Alvarez San Juan.
 32 — María del Carmen Alvir Pérez.
 33 — Micaela Isabel Andrada Martín.
 34 — María de los Angeles de Andrés Galindo.
 35 D. Fernando Andrés Ribes.
 36 — Rómulo Angulo Bustos.
 37 D.ª María Carmen Angulo Fernández.
 38 — María del Carmen Anson Juan.
 39 — María Isabel Aparicio Valdericeda.
 40 — María Emilia de la Arada Sáenz de Ormijana.
 41 — María Teresa Aranguren Garrido.
 42 — María del Carmen Arcaya Navarro.
 43 D. Antonio Arias Cruz.
 44 D.ª Natividad Arias Díaz.
 45 — Clara Arnáiz Ronda.
 46 — María Mercedes Arnáiz Ronda.
 47 — María Manuela Arriba Martín.
 48 — María Natividad Arroyo Aparicio.
 49 D. Carlos Asenjo Sáinz de la Maza.
 50 D.ª María del Carmen Asensio Crespo.
 51 — Milagros Asensio Jaraiz.
 52 D. Pablo Asperilla García.
 53 D.ª Rosa María Astondoa Valverde.
 54 — Ángela Avilés Manzanares.
 55 — Ana María Ayala Alonso.
 56 — Yolanda Babin Vich.
 57 — María Isabel Baeza Jiménez.
 58 — Fuensanta Ballesta García.
 59 — María Isabel Ballesteros de Diego.
 60 — María Josefa Ballesteros Duarte.
 61 — Elena Barba del Río.
 62 — María de los Remedios Barreno Angulo.
 63 — María del Carmen Barrio Boya.
 64 — Celia Bartolomé Sacristán.
 65 — Rosa María Berenguer Ibarreche.
 66 — María Teresa Bermejo López.
 67 — Candelaria Inés Blanco Arribas.
 68 — Manuela Blanco González.
 69 — María del Consuelo Blaya Bermejo.
 70 — Mercedes Boto Montero.
 71 — África Cristina Bouzas Benítez.
 72 — Alicia Bravo Ripoll.
 73 — Rosa María Buceta Herrero.
 74 — Olga Caballer Alvarez.
 75 D. Antonio Calahorra Damas.
 76 D.ª Ascensión Cajigas Ruiz.
 77 — María Felipa Calero Barba.
 78 — María del Carmen Calero Fernández-Cañadas.
 79 — María Asunción de la Calla Juncosa.
 80 — María Rosa Campayo Rodríguez.
 81 — María Luz del Campo Pérez.
 82 — María del Pilar Campos de Grado.
 83 — María Isabel de Campos Morales.
 84 — Isabel Cano Iñiguez.
 85 — Pilar Cañas Santos.
 86 — María del Pilar Cañizares Camacho.
 87 — María Teresa Carbajosa García.
 88 — Eloísa María Carballo Soria.
 89 — Isidora Carrasco Torres.
 90 — María Soledad Carrondo Abad.
 91 — María Luisa Carvajal Conde.
 92 — Rosa María Casado Mas.
 93 — María de los Angeles Castellote Morencos.
 94 — Ana María Castellanos Mantecón.
 95 — Ana María Castillo de la Torre.
 96 — Paloma Castillo Viñuelas.
 97 D. Antonio Castro Mariscal.
 98 D.ª Emilia Castro Olmo.
 99 — María Luisa Catalán Quintanilla.
 100 — Victoria Catalán Ynsa.
 101 — Julia Cediél Sánchez.
 102 — Fernando de Celis Mayordomo.
 103 — Celia Ceñudo García.
 104 — María Leonor Cifuentes Requero.
 105 — Ana María Cilleros Aranda.
 106 — Felicidad Cintas Quesada.
 107 — Paloma Lucía Climent Hevia.
 108 — María Blanca Conde Prieto.
 109 — Natividad Contreras Moreno.
 110 D. Rufino Coque Herguedas.
 111 D.ª Mercedes Corcovado Rodríguez.
 112 — María del Pilar Corredor Núñez.
 113 D. Ricardo Coya Suárez.
 114 D.ª Angeles Cristóbal García.
 115 — María del Carmen Cristóbal García.
 115 bis Juana Cubillas Cuadrado.
 116 — Beatriz Cubillo Martín-Sonseca.
 117 — Natividad Cuenca Cuenca.
 118 — Pilar Cuerva García.
 119 — Julia Cuevas Juárez.
 120 — Carmen Culebradas Beamud.
 121 — Nieves Culebradas Beamud.
 122 — Emilia Cuns Rojano.
 123 — María Antonia Chacón Zamora.
 124 D. José Luis Chamorro Jiménez.
 125 D.ª Dolores Chao Rodríguez.
 126 — Ausencia Gabriela Charro Rodríguez.
 127 — María Asunción Chozas Sanz.
 128 D. Manuel Dapena Merino.
 129 D.ª María Teresa Delgado Díaz.
 130 — María del Carmen Díaz Aranda.
 131 — Presentación Díaz Gallego.
 132 — Consolación Díaz Marqués.
 133 — María Teresa Díaz Torrado.
 134 — Pilar Díaz Torrado.
 135 — Isabel Díaz Zarco.
 136 — Ana María Díez Blanco.
 137 — Araceli Díez Espinosa.
 138 — María Pilar Díez Jimeno.
 139 — María Jesús Díez Pedrero.
 140 — María Carmen Domingo Sáez.
 141 D. Carlos Domínguez Asensio.
 142 D.ª Esperanza Domínguez Gilabert.
 143 — María José Dossat Herrero.
 144 — Francisca Durán Plaza.
 145 — Angeles Encinas Caballero.
 146 D. Manuel Escobar Bustos.
 147 D.ª María Teresa Escolano Iturbe.
 148 — Ana María Escudero Berlín.
 149 — María del Carmen Escudero Domínguez.
 150 — María Felicitas Espadas Almendros.
 151 — María Cruz Espartosa Alonso.
 152 — Rosa María Espinosa Díez.
 153 — María Luisa Esquivel Fernández de Cuevas.
 154 — María Belén Esteban Dávila.
 155 — María Teresa Ramona Esteban Ortega.
 156 — María Benita Estévez Bermejo.
 157 — María Josefa Faquinetto Robles.
 158 — María Teresa Fernández Aguado.
 159 — María Mercedes Fernández Alvarez.
 160 — María de la Concepción Fernández de Cañete Pérez.
 161 — María del Carmen Fernández Carbonell.
 162 — Amelia Fernández Carmona.
 163 — Marcelina Fernández Cobo.
 164 — María Luisa Fernández Escribano.
 165 — Magdalena Fernández Espadas.
 166 — María del Pilar Fernández García.
 167 — María Elena Fernández Gómez.
 168 — María de las Mercedes Fernández Málaga.
 169 — Carmen Eulalia Fernández Préstamo.
 170 — Araceli Julia Fernández Rodríguez.
 171 — María de la Soledad Fernández Rodríguez.
 172 — María de la Soledad Fernández Romero.
 173 — María Luisa Fernández Rubio.
 174 — Julia Carmen Fernández Sánchez.
 175 — María del Rosario Fernández Santa Ana.
 176 — Ana Fernández Santos.
 177 — María Teresa Fernández Urosa.
 178 — María del Carmen Ferreiro Serrano.
 179 — Victoria Isabel Ferreiro Serrano.
 180 — María Rosa Ferrero Martín.
 181 — María Manuela Folgado Rodríguez.
 182 — María Concepción de Francisco González.
 183 — María Angeles Francisco Martín.
 184 — Trinidad Francisco Martín.
 185 — María del Carmen Francisconi Alvarez.
 186 — María Antonia Fresneda Martínez.
 187 — Celia de Frutos Rubio.
 188 — Aurora Fuertes Alvarez.
 189 — María del Carmen Funes Calvo.
 190 — María del Carmen Gago Nieto.
 191 — Matilde de la Esperanza Gahona Fuentes.
 192 — María Felisa Galán Agudo.
 193 — Trinidad Galán Sánchez.
 194 — Mercedes Gálvez Jiménez.
 195 D. Alberto Gamo Ballesteros.
 196 D.ª Mercedes Garcés Sánchez.
 197 — Irene Angélica García Agüero.
 198 — María de los Angeles García Aramburu.
 199 — María del Carmen García Asenjo del Campo.
 200 — María García Castro.
 201 — Teresa García-Blanco Mora.
 202 — Pilar García Franco.
 203 — María Cristina García-Loygorri Urzáiz.
 204 — Manuela García Budí.
 205 — Inmaculada Concepción García del Castillo.
 206 — María Luisa García Cuesta.
 207 — Agustina García Chamorro.
 208 — Josefa García Enche.
 209 — Julia García García.
 210 — María de los Milagros García Gila.
 211 — Ana María García Lleixa.
 212 — María del Pilar García Macarrón.
 213 — Concepción García Martínez.
 214 — María Natividad García Martínez.
 215 — María Teresa García-Calvo Moraleda.
 216 — María del Pilar García Moreno.
 217 — Pilar García Moreno.
 218 — Concepción García Moya.
 219 — Eudisia García Ortega.
 220 D. Juan García Pacheco.
 221 — José Carlos García Peña.
 222 D.ª Araceli García Pinilla.
 223 — María Dolores García de Marina Prieto.
 224 — María Paz García Robles.
 225 — Carmen García Rodríguez.
 226 — Isabel García Rodríguez.
 227 — Petra García Rodríguez.
 228 D. Vicente García Romero.
 229 — Ricardo García Sánchez.
 230 D.ª María Dolores García de la Torre Zaragoza.
 231 — Ana María del Carmen Gil Falcón.
 232 — María Teresa Nieves Gil del Río.
 233 — María Dolores Gironés Jiménez.
 234 — Araceli Gómez Benito.
 235 — Rosa María Gómez Berrocal.
 236 — María Dolores Gómez Cerdá.
 237 — Montserrat Gómez Chozas.
 238 — Araceli Gómez Díez.
 239 — María de los Angeles Gómez Herguedas.
 240 — María de los Angeles Gómez Lozano.
 241 — María del Rosario Gómez Lozano.
 242 — Mercedes González Alonso.
 243 — Hemelina González Alvarez.
 244 — María Eugenia González Arranz.
 245 — Paloma González Benito.
 246 — María Paz González Cristóbal.
 247 — Antonia María Luisa González García.
 248 — María del Carmen González García.
 249 — María Angeles González López.
 250 — Rosa González López Girón.
 251 — Paloma González Maganto.
 252 — María Soledad González Masi.
 253 — María del Carmen González Pérez.
 254 — María de las Mercedes González Pérez.
 255 — María del Carmen González Redondo.
 256 D. Mario González Redondo.
 257 — Angel Pedro González Rodríguez.
 258 — Ricardo González Rodríguez.
 259 D.ª María de los Dolores González Sanz.
 260 — María de la Concepción González Millares.
 261 — Manuela Gordillo Brajones.
 262 — María Felisa González Recacha.
 263 — María Cruz Grande Martín.
 264 — Pilar de Gregorio Pérez.
 265 — María Candelaria Grijalba Carcasón.
 266 — María Luisa Guillén Laguna.
 267 D. Tomás Guirado Gutiérrez.
 268 D.ª María Antonia Gutiérrez González.
 269 — María Isabel Gutiérrez López.
 270 — Pilar Gutiérrez López.
 271 — Manuela Gutiérrez Pérez-Camino.
 272 — María Angeles Gutiérrez Rodríguez.
 273 — Piedad Gutiérrez Rodríguez.
 274 D. Ricardo José de Heras Cáceres.
 275 D.ª Esperanza de las Heras Monge.
 276 — María del Rosario Heredero Jiménez.
 277 — Pilar Hernández Gabaldón.
 278 — Francisca Hernández Herranz.
 279 — Herminia Hernández Herranz.
 280 — María Cristina Hernández Pérez.
 281 D. José Luis Hernández Pérez.
 282 D.ª Antonia María Felicia Hernández Sánchez.
 283 — Ana María Hernando Dueñas.
 284 — María Josefa Hernando García.
 285 D. Ramón Alejandro Herranz Toldo.
 286 D.ª Cristina Herrera Martínez.
 287 — María de los Angeles Herreras Serrano.
 288 — María de los Angeles Herrero López.
 289 D. Carmelo Herrero Vicente.
 290 D.ª Carmen Hervás Fernández.
 291 — Ana Hidalgo Lucero.
 292 — María Mercedes Hidalgo Velasco.
 293 — María Teresa del Hierro Juzgado.
 294 — Luz Marina Horcada de la Parra.
 295 — María Soledad Horcajada Gómez.
 296 — María Pilar Horna Acero.
 297 — María del Carmen Huete Rivas.
 298 D. Víctor Humanes Sevilla.
 299 D.ª Ascensión Iglesias Cuesta.
 300 — María Dolores Imedio Sanz.
 301 — Asunción Iñiguez Moreno.
 302 D. Carlos Ismer Soler.
 303 D.ª María de las Mercedes Jiménez Aguilar.
 304 — María Isabel Jiménez Cabrero.
 305 — Juana Jiménez Castrejón.
 306 — Amparo Jiménez Fuero.
 307 — Teresa Jiménez Gómez.
 308 — Carmen Jiménez Martínez de Velasco.
 309 — Leonor Jiménez Moya.
 310 — María Isabel Jiménez de Nicolás.
 311 — María Cristina Jiménez Pantoja.
 312 — María Elena Jimeno Sánchez-Amaya.
 313 — María Paz de Juana Puch.
 314 — María José Jurado Salván.
 315 — María del Carmen Laborda Martín.
 316 — Mercedes Ladrón de Guevara Yuste.
 317 — Carmen Lafnez Agustí.
 318 — Milagros Lameiro Cintas.
 319 D. Santiago Lanchas Alfonso.
 320 D.ª María Josefa de la Lastra Regidor.
 321 — María Concepción Latorre Redondo.
 322 — María Luisa Lillo Gadea.
 323 — María Angeles Lizana Fernández.
 324 — María Estrella Lobato Guerra.
 325 — María del Carmen Loeches Prado.
 326 D. Francisco Javier López Andrada.
 327 D.ª Rosario López Blázquez.
 328 — María de la Luz López Carbajo.
 329 — María de las Mercedes López Carranque.
 330 — Francisca López Carrasco.
 331 — Rosario López Carretero.
 332 — María Nieves López Codech.
 333 — Beatriz López Escrig.
 334 — Cristina López Escrig.
 335 — Antonia López García.
 336 — María de las Nieves López González.
 337 — María de los Remedios López Gutiérrez.
 338 — María Jesús López Huete.
 339 — María del Carmen López López.
 340 — María del Carmen López de Lucas.
 341 — Melchora López Martín.
 342 — María Teresa López Menchón.
 343 — Rosario López Montero.
 344 — Paloma López Palomo.
 345 — María Dolores López Rodríguez.
 346 — Ángela López Sánchez.
 347 — Victoria López Securín.
 348 — Victoria Eugenia López Tárdez.
 349 — Milagros Lorenzo Rodríguez.
 350 — Berta Esther Lucio Gutiérrez.
 351 D. Gregorio Luengo González.
 352 D.ª Micaela Lugones Sánchez.
 353 — Concepción Luján Fernández.
 354 — María de las Mercedes Llacer Fernández-Mayoralas.
 355 — Florinda Llamas Pérez.
 356 — María de las Mercedes Madroño San Juan.
 357 — María Isabel Maisonave González.
 358 — Esperanza Maldonado Galán.
 359 — Estrella Mallo Corchado.
 360 — María Luz Mansilla Romano.
 361 — Alfonsa Marco de la Llana.
 362 — Isabel Marcos Barcenilla.
 363 — Ana Márquez García.
 364 — Concepción Márquez San Julián.
 365 — Araceli Martín Ariza.
 366 D. Diego Bernardo Martín Balaguer.
 367 D.ª Ana María Martín Bosch.
 368 — Lidya Martín González.

369 D.^a Amelia Leonor Martín Hernández.
 370 — Elisa Francisca Martín Hernández.
 371 — María Isabel Martín Madejón.
 372 — María Dolores Martín Mena.
 373 D. David Martín Rivero.
 374 D.^a María del Carmen Martín Rodríguez.
 375 — María Jesús Martín Rosanes.
 376 — María Martín Sanz.
 377 — María Angeles Martínez Andrés.
 378 — María del Carmen Martínez Ferrín.
 379 — María Isabel Martínez Meroño.
 380 — Francisca Martínez Ramírez.
 381 — Mercedes Martínez Reyes.
 382 — María Paz Martínez Rodríguez.
 383 — María del Carmen Martínez Torresillas.
 384 — María Paz Martón Arévalo.
 385 — Consuelo Mata de la Torre.
 386 — María Mercedes Mateo Gutiérrez.
 387 D. Amador Mateos Benito.
 388 — Antonio Mateos Mateos.
 389 D.^a Marifé Mayo Carabajo.
 390 — Gloria Mayoral Henche.
 391 — Rosario Mayorga Mendoza.
 392 — Alicia Méndez Moreno.
 393 — Silvia Méndez Vicente.
 394 — María Isabel Mendieta Cubillo.
 395 — Carmen Yolanda Menéndez Sánchez.
 396 — Soledad Mérida Timón.
 397 — María Antonia Merino López.
 398 — Paloma de Miguel Balcázar.
 399 D. Antonio de Miguel Llorente.
 400 — Benito Molina Cuevas.
 401 D.^a María Teresa Molina Cuevas.
 402 — María del Carmen Molina Márquez.
 403 — Emilia Molina Ramírez.
 404 — Julia Molina Ramírez.
 405 — Teresa Molinero Cabrera.
 406 — María de los Angeles Mollo Menéndez.
 407 — María Mondéjar de la Cruz.
 408 — María José Monseco Raso.
 409 D. Emilio Monteagudo Parralejo.
 410 — José María Montes Lezcano.
 411 D.^a María Basilia Montoro Recio.
 412 — María Encarnación Moreno Plana.
 413 — María José Moreno Serrano.
 414 — María de la Paloma Mota Martínez.
 415 — María Soledad Moya Pérez.
 416 — María de la Villa Muñoz Díaz.
 417 — Mercedes Muñoz Maeso.
 418 — Emilia Muñoz Leo.
 419 — María Rosa Muñoz Sáiz.
 420 — María Belén Navalón García.
 421 D. Carlos Navarro Blanco.
 422 — Esteban Navarro Villarejo.
 423 — Vicente Julián Nieto Ródenas.
 424 D.^a María del Carmen Núñez González.
 425 — Josefina Eusebia Núñez de Pedro.
 426 — María Dolores del Olmo Richart.
 427 — María Elena Oria Güemes.
 428 — Rosa María Ortega Abella.
 429 — Isabel María Ortega Fernández.
 430 — Natalia Ortega Fernández.
 431 — Irene Ortega Miota.
 432 — Ana María Ortega Moreno.
 433 — Carmen Ortiz Marín.
 434 — María Jesús Otazu Sola.
 435 — Amparo Otero Cuadrado.
 436 D. José Luis de Pablo Trabalón.
 437 D.^a Carmen Páez Muñoz de Morales.
 438 — María Asunción Palma Niño.
 439 — María Isabel Palomar Martínez.
 440 — María del Carmen Palomar de Miguel.
 441 — María Rosa Paniagua Roperó.
 442 — Aurora Parada de León.
 443 — Milagros Pascual Alonso.
 444 D. Antonio Pascual Carenas.
 445 D.^a María del Carmen Pascual Jiménez.
 446 — María del Bustar Pedrazuela Marigómez.
 447 — Francisca Peña Ferrez.
 448 D. Angel Perdigüero Fernández.
 449 — Justo Pérez Carrasquilla.
 450 — Martín Pérez García.
 451 D.^a María Teresa Pérez Girón.
 452 — María Emilia Pérez Jiménez.
 453 — María Josefa Pérez López.
 454 — Encarnación Pérez Martínez.
 455 — María del Carmen Pérez Martínez.
 456 D. Antonio Pérez Minaya.
 457 — Luis Pérez Miralles.
 458 D.^a María Lucía Pérez Palomo.
 459 — María Mercedes Pérez Pérez.
 460 — Lucía Pérez Ruiz.
 461 — Laura María Pérez Sáez.

462 D.^a María Nieves Pérez-Pech Valdivia.
 463 — María Teresa Perona Carnero.
 464 — Benita Peinado González.
 465 — Julia Peinado González.
 466 — María Luisa Pillado Catalá.
 467 — María Luisa Pillado Estrada.
 468 — Pilar Paloma Pina Lupiáñez.
 469 — María Dolores Plaza Romo.
 470 — Berta Poza Manzanares.
 471 — Paloma Pozo Cala.
 472 — Rosa María Prada Membibre.
 473 — María del Pilar Pradillo Fernández.
 474 — Francisca del Prado Pelado.
 475 — Claudia Prieto Prieto.
 476 — María Teresa Puebla Bruguera.
 477 — María Isabel Puebla Diezma.
 478 — Angela Puchol Martínez.
 479 — Concepción Puente Gómez.
 480 — Benilde Covadonga Puga Asumendi.
 481 — Margarita Quijada Gil.
 482 — María Teresa Rada Sereno.
 483 — Paloma Ramírez Fernández.
 484 — María Carmen Ramírez Rico.
 485 — Patricia Ramiro Carrasco.
 486 D. José Ramón Parraga.
 487 D.^a María del Carmen Raso Díez de Ulzurrun.
 488 — Milagros Raso Ortiz.
 489 — María Isabel del Real Lázaro.
 490 — Africa Retana Gallego.
 491 D. Florencio del Rey Redondo.
 492 — Guillermo Reyes Rodríguez.
 493 D.^a María Begoña Reyzábal del Rfo.
 494 — Isabel Ribagorda Moya.
 495 — María del Carmen Rincón Martín.
 496 — María Aurelia del Río Gutiérrez del Valle.
 497 D. José Manuel Roca Rodríguez.
 498 D.^a Julia Rodríguez Aparicio.
 499 — Margarita Rodríguez Aparicio.
 500 — Ana Rodríguez de la Cueva.
 501 — Teresa Rodríguez González.
 502 — María Rosa Rodríguez Lozano.
 503 — María de los Angeles Rodríguez Mallada.
 504 D. Aurelio Rodríguez Merino.
 505 D.^a María Luisa Rodríguez Rodríguez.
 506 — María Mercedes Rodríguez Rodríguez.
 507 — María Elena Rodríguez Villarroel.
 508 — María Paz Rojas Cabezudo.
 509 — María Esperanza Rojo Triguero.
 510 — Adela Romero Cuadrado.
 511 — Angela Roses Sancho.
 512 — Aurora María Milagros Rubio Cervero.
 513 — María Carmen Rubio García.
 514 — María Isabel Ruiz Casasola.
 515 — Rosa María Ruiz Fauro.
 516 — María Gloria Ruiz García.
 517 — Encarnación Ruiz González.
 518 — María Felicidad Ruiz Jiménez.
 519 — María Josefa Ruiz Santillán.
 520 — Luisa Fernanda Ruiz Sanz.
 521 — Nuria Ruiz Serra.
 522 — Ana María Ruiz Velasco.
 523 — Margarita Ruiz Vidañas.
 524 — María Cristina Sáenz Salcedo.
 525 — Aida Sáiz Peña.
 526 — Adela Salgado Andrés.
 527 — María de la Concepción Salinas Fernández.
 528 — Elisa Salmerón Cano.
 529 — María del Carmen Samper Mateos.
 530 — María Margarita Sancerni Fernández Ramos.
 531 — María del Pilar Sande Álvarez.
 532 — Soledad San Miguel Cuesta.
 533 — Dolores San Román García.
 534 — Francisca Trinidad Sánchez Acosta.
 535 — María del Sagrario Sánchez Aguado.
 536 — María Isabel Sánchez Álvarez.
 537 D. José Sánchez-Cabezudo Camacho.
 538 D.^a María del Carmen Sánchez Cifuentes.
 539 — Rosario Sánchez Cojo.
 540 — María Rita Sánchez Díaz.
 541 — María Eugenia Sánchez-Heredero Aguado.
 542 — Encarnación Sánchez Jiménez.
 543 — Dolores Sánchez Lara.
 544 — Elena Sánchez Monge.
 545 D. César Augusto Sánchez Román.
 546 D.^a Eloísa Sánchez Sánchez-Miguel.
 547 — María Sánchez Sánchez.
 548 — María de la Paloma Sánchez de la Torre.
 549 — Ana Sánchez Vergara.

550 D.^a María del Patrocinio Sancho Camargo.
 551 — Concepción Sancho Freijo.
 552 — María Isabel Santa Engracia Álvarez.
 553 D. Miguel Angel Santacreu Jiménez.
 554 D.^a María Rosa Santamaría Manzano.
 555 — María del Pilar de Santiago García.
 556 — Gloria de Santiago González.
 557 — María Cristina Santolalla Navalon.
 558 — María Jesús Santos Sáez.
 559 — Juana Sanz de la Iglesia.
 560 — Isabel Sanz Jiménez.
 561 — María Encarnación Sanz Muñoz.
 562 — Juana Sanz Sanz.
 563 — María Cruz Sanz Sanz.
 564 D. Félix José Sardina Benito.
 565 — Diego Saugar Herrera.
 566 D.^a Elena Sayago Martín.
 567 D. Carlos de Sebastián Lafarga.
 568 — Ramón Serrano García.
 569 D.^a María Pilar Serrano Selles.
 570 — María del Carmen Sepúlveda González.
 571 — Rosa María Sepúlveda González.
 572 — María Carmen Seseña Moreno.
 573 — Rosa María Sevilla Cañizares.
 574 — María Rosa Sevillano Cabezas.
 575 — María José Sicilia Cano.
 576 — María Montserrat Silgado Montejano.
 577 — Ana María Simonet Rodríguez.
 578 — Leonor Soria Beltrán.
 579 — María del Rosario Soto Adán.
 580 — Angeles Soto Benavent.
 581 — Elisa Suárez de Puga Rodríguez.
 582 — Encarnación Tallón Pérez.
 583 — Milagros Tallón Sánchez-Castro.
 584 — María Teresa Tamayo Marcos.
 585 — María del Pilar Tauroni Carrera.
 586 — María Jesús Tejada Naranjo.
 587 — María de las Nieves Tena Serena.
 588 — María de los Angeles Tellechea Irigoyen.
 589 — Luisa Tena Sánchez.
 590 — Concepción Tordesillas Fernández.
 591 — María Paz de la Torre Caño.
 592 — Margarita María Torres Díaz.
 593 — María Pilar Torres García-Soto.
 594 — Mercedes Torres Vegas.
 595 — Leonor Triviño Antequera.
 596 — María Carmen Turrión Barbado.
 597 D. José Luis Ubierna Santamaría.
 598 D.^a María Dolores Ugarte López.
 599 — María del Pilar de Ugarte Blanco.
 600 — Rosa María Ugarte Lezameta.
 601 — Pilar Urbina García.
 602 — María Carmen Useros de la Rubia.
 603 — Lucía del Val García.
 604 — María del Carmen Valdés Maldonado.
 605 — Lucrecia Valero Alcántara.
 606 — Carolina Valero Maestro.
 607 — Carmen Valverde Gil.
 608 — María del Pilar Vallovera Alday.
 609 — María Luisa Vara Chaparro.
 610 — Emilia Vázquez Novo.
 611 — Encarnación Vázquez Puerta.
 612 — Angeles Vázquez Sáinz.
 613 — Esther de la Vega González.
 614 — María Antonia de la Vega Hernández.
 615 — Enma Velasco García.
 616 — Julia Velasco Pérez.
 617 — María de los Angeles Vera Ruiz.
 618 — María Rosario Verdugo Velasco.
 619 — María de la Luz Vidal Terrón.
 620 — María del Carmen Vila Jaria.
 621 — Rosa María Vila Ortuño.
 622 — María del Pilar Vila Ruiz.
 623 — María del Carmen Villa García.
 624 — María Villena Rodríguez.
 625 — Mercedes Villena Sánchez.
 626 — Mercedes Yagüe Bosch.
 627 — María del Carmen Zaldívar Sepúlveda.
 628 — Isabel Zamora de Blas.
 629 D. Angel Zarcero Camacho.
 630 D.^a María Aránzazu Zatarain Aparicio.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma tres de la convocatoria:

D.^a Blanca Teresa Farias Perdomo.

Por no reunir el requisito exigido en la norma tres de la convocatoria de encontrarse en situación de servicio activo en primero de junio de 1977 y desde la mis-

ma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

D. Francisco García Sánchez.
 — Renato González Álvarez.
 — Ernesto Luis Mena Sánchez.
 D.^a Paz Rodríguez Zazo.

Por estar incluido en la relación de admitidos de la convocatoria número 2 de Auxiliares:

D.^a María del Carmen Conejos Cánovas del Castillo.

Por no tener el nombramiento otorgado por el Ayuntamiento de Madrid, sino por un organismo autónomo como es el Patronato de Casas para Funcionarios:

D. Carlos Durango Sáez.

Por ser funcionario en propiedad de Servicios Especiales o contratados para puestos de trabajo que no tienen el nivel de Auxiliar de Administración General:

D. Juan Oliva Pérez.
 — José Antonio Barbosa Cazorla.
 — Luis Velasco Alonso.

Por no reunir los puestos de trabajo que desempeñan las características del artículo primero del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio:

D. Emilio Plaza Bueno.
 D.^a Milagros Cercero García.
 — Purificación Rodríguez Baz.
 D. Vicente Gil Costa.
 D.^a Elena López González.
 — Mercedes López González.
 D. Jesús López López.
 D.^a Paloma Lastres Velasco.
 — María del Pilar García Martín.
 — María García González.
 D. Vicente Cáceres López.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.809)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar diversos suplementos de crédito por transferencia dentro del Presupuesto general ordinario de 1977, por un importe total de pesetas 16.977.391.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.029)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de compensación de la supermanzana 2, Zona C, del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, debiendo seguir este expediente la posterior tramitación que exige el artículo 126 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Raparcelaciones, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.826)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en las calles Almansa, Pedro Barrera, Garellano y Nuevo Trazado.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966, de Reparcelaciones del Suelo afectados por los Planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, puedan utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.827)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre la avenida de los Artilleros y Callejón de Velilla.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966, de Reparcelaciones del Suelo afectados por los Planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.828)

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO-SUBASTA URGENTE

Se anuncia concursuro-subasta para las obras de construcción acuartelamiento Escuadrón de Caballería para la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid), con un presupuesto de contrata importante pesetas 87.673.986,03, con un plazo de ejecución de treinta meses, siendo la fianza provisional de 1.753.480 pesetas, que será constituida según la ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento) en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 110, y hasta la misma hora del día 9 del mismo mes en la Comandancia de Madrid 112.^a

Apertura de pliegos: A las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en la

citada Dirección General, por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina. También presentarán el certificado de clasificación, grupo C, subgrupo 2, categoría D. Este expediente ha sido declarado de urgencia por Orden del Ministerio del Interior de fecha 16 de julio de 1977, así como el concurso-subasta.

Todos los gastos de anuncio y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El General-Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.

(G. C.—10.847) (O.—16.030)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa (de U. G. T.) de Sucesores de Rivadeneira, S. A., Getafe-Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Centros de trabajo de la empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Reyes García Castellanos.
Francisco Gálvez Aguilar.
Antonio López Iglesias.

(G. C.—10.436)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 22 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Química Ibérica, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y obreros de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Sánchez Llave.
Cástulo Sánchez Llave.
Alfonso Morillo Casares.
Francisco Fernández Hormigos.

(G. C.—10.470)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 22 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Nacional de Uranio, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Gutiérrez Robles.
Eugenia Fernández Llorente.
Fernando Ramírez Sánchez.
Pilar de Miguel Bahamontes.

(G. C.—10.471)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, calle de Arturo Madrid, número 9, expediente relativo a aumento de tarifas por el servicio público de embarcadero en el Embalse

de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Las nuevas tarifas solicitadas son las siguientes:

Barca de remos para una y dos personas, 100 pesetas/hora.

Cada persona más, 50 pesetas/hora.

Patines de pedal y piraguas para dos personas, 120 pesetas/hora.

Motoras para una o dos personas, 300 pesetas/hora.

Cada persona más, 75 pesetas/hora.

Motora colectiva, subida hasta la Ciudad de San Ramón, 25 pesetas/persona.

Puntos de amarre con utilización de embarcaderos para motoras particulares, hasta seis metros de eslora, 1.300 pesetas/mes.

De seis metros de eslora en adelante, 1.800 pesetas/mes.

Barcos temporeros, 2.500 pesetas/mes. Salida y entrada al agua utilizando las instalaciones, 500 pesetas/barco.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: San Juan-73.)

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.437)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Primera Jefatura Regional de Carreteras
División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto 2, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, ala Norte, planta quinta.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Collado Villalba (Madrid).

Obras: CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 22,750 al 37,860. Calzada de servicio en diversos tramos de la CN-VI, acondicionamiento.

Clave: 1-M-629.

Día: 2 de diciembre de 1977.

Hora: Diecisiete treinta.

Lugar: Collado Villalba (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

1.—Don Joaquín del Campo y Piña.—11.108 pesetas.

Término municipal: Torreledones.

Obras: Calzadas de servicio de la autopista N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 18,900 al 36,000. Tramo Las Rozas-Villalba.

Clave: 1-M-366.
Día: 2 de diciembre de 1977.
Hora: Dieciocho.
Lugar: Torreledones (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

9.—Don Jesús de Frutos Díaz.—109.977 pesetas.

Término municipal: Las Rozas.
Obras: Calzadas de servicio de la autopista N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 18,900 al 36,000. Tramo Las Rozas-Villalba.

Clave: 1-M-366.

Día: 2 de diciembre de 1977.

Hora: Dieciocho cuarenta y cinco.

Lugar: Las Rozas.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

4.—Hijos de don Casimiro Mahou, S. R. C.—437.104 pesetas.

1.—Herederos de don Desiderio José González Delgado.—63.240 pesetas.

2.—Doña Ana Carmen Mazariegos Cojo.—490.722 pesetas.

3.—Don José Yagüe Nieto.—195.781 pesetas.

(G. C.—10.442)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Primera Jefatura Regional de Carreteras

División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto 2, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, ala Norte, planta quinta.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Brunete (Madrid).

Obras: CN-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 6 de diciembre de 1977.

Hora: Dieciséis.

Lugar: Brunete (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

1, 2 y 3.—Don Joaquín Garriguez Díaz Cañavate.—774.339 pesetas.

5.—Don Joaquín Cabrera Fernández Cuervo.—71.819 pesetas.

6.—Doña Asunción del Castillo Pérez.—272.080 pesetas.

7.—Don Félix de la Fuente Simón.—12.692 pesetas.

9.—Doña Angela Granizo González.—175.980 pesetas.

10.—Don Andrés Cabrera Lucero.—134.063 pesetas.

13.—Don Joaquín Cabrera Fernández Cuervo.—255.270 pesetas.

14.—Don Salvador Robledano Arroyo.—135.623 pesetas.

15.—Herederos de don Benigno Pérez Rodríguez.—12.140 pesetas.

19.—Don Zacarías Cabrera Fernández Cuervo.—181.805 pesetas.

21.—Herederos de doña Concepción Pérez Sánchez.—108.156 pesetas.
 22.—Herederos de doña María Pérez Sánchez.—113.449 pesetas.
 23.—Doña Paula Pérez Sánchez.—14.409 pesetas.
 24.—Herederos de doña Cándida Uceda Fresno.—868.816 pesetas.
 25.—Don Gregorio Rufo Gavilanes.—1.347 pesetas.
 26 y 27.—Herederos de don Germán Pérez Rodríguez.—148.731 pesetas.
 28.—Herederos de don Benigno Pérez Rodríguez.—115.000 pesetas.
 30.—Don Genaro del Castillo Pozuelo.—44.387 pesetas.
 31.—Don Gregorio Rufo Gavilanes.—15.607 pesetas.
 33.—Don Severiano Avilés Cabrera.—14.109 pesetas.
 34.—Don Alfredo Retana Cabrera.—12.381 pesetas.
 35.—Don Vicente Calderón González.—9.300 pesetas.
 36.—Doña Eloísa Calderón González.—21.525 pesetas.
 37.—Herederos de don Santiago Fernández Cuervo.—25.800 pesetas.
 38.—Doña María Luz Calderón González.—16.725 pesetas.
 40.—Don Joaquín Cabrera Fernández Cuervo.—2.100 pesetas.
 41.—Don Genaro del Castillo Pozuelo.—22.378 pesetas.
 44 y 45.—Don Rufino López Sánchez.—75.704 pesetas.
 46, 48 y 49.—Don Anastasio J. del Castillo Pérez.—46.414 pesetas.
 50 y 51.—Don Pío Joaquín Cabrera Fernández Cuervo.—28.547 pesetas.
 52 y 53.—Doña Joaquina Avilés Cabrera.—60.324 pesetas.
 54.—Don Florentino Pozuelo González.—24.875 pesetas.
 55.—Don Severiano Avilés Cabrera.—18.059 pesetas.
 56.—Doña Natividad González Muñoz.—35.386 pesetas.
 57.—Doña Rosa Pozuelo González.—34.148 pesetas.
 61, 63 y 64.—Doña Paula Pérez Sánchez.—50.236 pesetas.
 62.—Doña María Pérez Sánchez.—87.925 pesetas.
 65 y 66.—Doña Concepción Patier Caudel.—10.856 pesetas.
 67 y 68.—Doña María Pérez Sánchez.—23.528 pesetas.
 69.—Herederos de doña Tomasa de la Fuente.—14.589 pesetas.
 71 bis.—Don Gregorio Rufo Gavilanes.—9.775 pesetas.
 73.—Don Angel Cuenca Martín.—8.071 pesetas.
 75 y 76.—Doña Isabel Martín Rodríguez.—38.461 pesetas.
 78.—Herederos de don Melitón Recio López.—40.546 pesetas.
 79 y 80.—Don Genaro del Castillo Pozuelo.—12.820 pesetas.
 81.—Doña Gloria López Pascual.—34.308 pesetas.
 82.—Herederos de don Benigno Pérez Rodríguez.—30.111 pesetas.
 83.—Don Luciano Rufo Pardo.—Pesetas 68.228.
 86.—Don Félix de la Fuente Simón.—16.013 pesetas.
 87.—Herederos de doña Irene Avilés Caunes.—63.610 pesetas.
 88.—Herederos de don Candelario M. Avilés.—44.967 pesetas.
 90.—Herederos de don Segundo Jiménez García.—2.603 pesetas.
 91.—Doña Magdalena Robledano Arroyo.—31.093 pesetas.
 93.—Doña Paula Pérez Sánchez.—Pesetas 38.707.
 96.—Doña Carmen Marina Martín Cuenca.—6.808 pesetas.
 98.—Herederos de don Antolín Avilés Cabrera.—17.339 pesetas.
 99 y 100.—Agrícola Industrial y Ganadera, S. A.—37.372 pesetas.
 42.—Don Guillermo Miguel Arias y don Félix de la Cruz del Castillo.—17.537 pesetas.
 92.—Herederos de doña María Cabrera Pérez.—48.762 pesetas.
 94.—Doña Paula Granizo Pérez.—22.448 pesetas.
 97.—Doña Agustina Granizo Pérez.—11.838 pesetas.

Término municipal: Quijorna (Madrid).
 Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo Alcorcón-Navas del Rey.
 Clave: 5-M-718.
 Día: 6 de diciembre de 1977.
 Hora: Dieciséis.
 Lugar: Quijorna (Madrid).
Parcela. — Nombre y apellidos.—Importe
 1, 2 y 3.—Agrícola Industrial y Ganadera, S. A.—184.926 pesetas.
 Término municipal: Chapinería.
 Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo Alcorcón-Navas del Rey.
 Clave: 5-M-718.
 Día: 6 de diciembre de 1977.
 Hora: Doce cuarenta y cinco.
 Lugar: Chapinería (Madrid).
Parcela. — Nombre y apellidos.—Importe
 3.—Don Francisco Panadero Fernández.—51.457 pesetas.
 5.—Doña Dolores Moya Panadero.—124.842 pesetas.
 9.—Don Francisco Panadero Fernández.—82.066 pesetas.
 14.—Don Francisco Panadero Fernández.—30.164 pesetas.
 25.—Don Pablo Fernández Domínguez.—24.810 pesetas.
 30.—Doña Felisa Moya Moya.—21.071 pesetas.
 33.—Doña Julia y don Antonio Gutiérrez Domínguez.—791 pesetas.
 Término municipal: Colmenar del Arroyo.
 Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo Alcorcón-Navas del Rey.
 Clave: 5-M-718.
 Día: 6 de diciembre de 1977.
 Hora: Doce.
 Lugar: Colmenar del Arroyo (Madrid).
Parcela. — Nombre y apellidos.—Importe
 2.—Doña Concepción Salguero Arroyo.—27.729 pesetas.
 3 y 5.—Don José Villanueva Díaz.—103.200 pesetas.
 8.—Don Mario Botello Garcilán.—4.737 pesetas.
 9.—Don Eladio Botello Garcilán.—2.598 pesetas.
 12, 20 bis y 21 bis.—Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.—158.109 pesetas.
 13.—Don Miguel Rodrigo Ibáñez.—5.108 pesetas.
 15.—Herederos de doña Asunción Fernández Panadero.—4.111 pesetas.
 19.—Don Florencio Moya Martín.—73.328 pesetas.
 19 bis.—Don Celedonio Heras Ruiz.—121.682 pesetas.
 20.—Don Francisco Panadero Fernández.—244.599 pesetas.
 Término municipal: Valdemorillo (Madrid).
 Obras: CC-600 de Navacerrada a Navalcarnero, puntos kilométricos 32,0 al 35,0, variación de la travesía de Valdemorillo.
 Clave: 5-M-680.
 Día: 6 de diciembre de 1977.
 Hora: Diez cuarenta y cinco.
 Lugar: Valdemorillo (Madrid).
Parcela. — Nombre y apellidos.—Importe
 3.—Don Lázaro Hernández Moreno.—128.473 pesetas.
 6.—Doña Casa María Bonacasa del Valle.—6.858 pesetas.
 8.—Herederos de don Claudio Villoslada Vara.—225.912 pesetas.
 9.—Don Manuel Lanuza Carrasco.—5.564 pesetas.
 10.—Don Julián Calvo Morán.—62.636 pesetas.
 12.—Don Felipe Beltrán Gutiérrez.—152.229 pesetas.
 13.—Herederos de don Victoriano Entero González.—41.874 pesetas.
 21.—Doña Teresa Gutiérrez Ruiz.—38.473 pesetas.
 22, 23 y 24.—Doña Sebastiana Villena Elvira.—115.902 pesetas.
 28.—Herederos de don Santiago López Conde.—40.586 pesetas.
 31.—Herederos de don Eusebio Gamella Partida.—61.017 pesetas.

33.—Don Eusebio Gamella Partida.—16.435 pesetas.
 35.—Herederos de don Eusebio Gamella Partida.—108.470 pesetas.
 5.—Herederos de don Pedro Aguilar Villena.—18.905 pesetas.
 11.—Doña Luciana González Suja.—39.187 pesetas.
 22 bis.—Herederos de don Mariano Gamella Bravo.—21.737 pesetas.
 41.—Don Angel Corral Gómez.—1.142 pesetas.
 4.—Herederos de don Florentino Alfayate Frates.—114.234 pesetas.
 25.—Herederos de don Julián Gala Conde.—84.508 pesetas.
 29.—Don Luis González Hipólito.—18.682 pesetas.
 32.—Herederos de don Victoriano Entero González.—11.498 pesetas.
 36.—Don Pedro Sánchez Rodrigo.—96.913 pesetas.
 38 y 40.—Herederos de doña Eduvigis Beltrán Zamorano.—135.958 pesetas.
 39.—Doña Manuela Bonacasa del Valle.—193.149 pesetas.
 Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).
 Obras: CN-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.
 Clave: 5-M-718.
 Día: 6 de diciembre de 1977.
 Hora: Dieciocho quince.
 Lugar: Villaviciosa de Odón (Madrid).
Parcela. — Nombre y apellidos.—Importe
 2.—Herederos de doña María Rúspoli y Caro.—180.024 pesetas.
 3, 4, 7 y 8.—Don Carlos Rúspoli y Caro.—525.952 pesetas.
 3 y 7.—Herederos de don Miguel Arribas y otros.—3.678 pesetas.
 4.—Don Fidel Arribas (arrendatario).—2.294 pesetas.
 5.—Don Oscar Lohmiller Fraile.—Pesetas 18.781.
 8.—Don Fernando Lozano Tejera y otros.—2.360 pesetas.
 11.—Doña Victoria Carmen Menéndez Mauricio.—14.372 pesetas.
 12.—Don Manuel Menéndez Menéndez.—17.712 pesetas.
 14.—Doña María Josefa García Noblejas.—299.295 pesetas.
 16.—Don Francisco José Gallo Díez.—241.900 pesetas.
 (G. C.—10.476)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advir-

tiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS
 2.482/77.—Angel Salas Pérez.—General Alvarez de Castro, núm. 11. Madrid.—1974.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—10.441)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-1959 y art. 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto Industria.—C. B.

3.575/77.—Florinda Martín García.—Francisco Romero, 8.—1972.
 3.589/77.—Gregorio Jiménez Gómez.—Mochuelo, 1.—1975.
 3.709/77.—Olegario Muñoz Bodas.—Francisco Reinoso, 6.—1970-71.
 3.737/77.—P. Corrales Ballesteros.—Lombía, 6.—1968-69.

Impuesto sobre las Rentas del Capital

3.942/77.—Europea de Urbanizaciones y Obras, S. A. "Euros".—Cid, 4 y 6.—1971 a 73.
 3.943/77.—Explotaciones Mobiliarias e Inmobiliarias "Virgen del Carmen, Sociedad Anónima".—Ferraz, 1 y 3.—1966 a 1972.

Impuesto sobre Sociedades

3.945/77.—"Hercanón, S. L.".—General Mola, 208.—1971.
 3.946/77.—"Hercanón, S. L.".—General Mola, 208.—1972.
 3.947/77.—"Hercanón, S. L.".—General Mola, 208.—1973.
 3.948/77.—"Agrícola del Aguila, Sociedad Anónima".—Goya, 85.—1973.
 3.949/77.—"Membrillar de San Juan,

Sociedad Anónima". — Zurbano, 29. — 1974.

3.950/77. — "Membrillar de San Juan, Sociedad Anónima". — Zurbano, 29. — 1973.

Contribución Urbana

4.102/77. — Teodoro Hernández Caro. Pasaje de la Fundación, 10.

4.108/77. — Basilia Ragel Hernández. — Gravina, 13.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

4.067/77. — Antonio Prado González. — Paseo de la Infanta Isabel, 23. — 1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977. — (Firmado).
(G. C.—10.402)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 31 de octubre de 1977, ha dictado la siguiente Orden ministerial: "Examinado el expediente de deslinde del monte número 105 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Prádena del Rincón y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se remitió edicto al Ayuntamiento para su colocación en el tablón de anuncios, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el punto en que limita con una finca particular de don Pedro Jiménez González y con la línea divisoria de los términos municipales de Montejo de la Sierra y Prádena del Rincón, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 92, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No han aparecido enclavados reconocidos o reclamados y no hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Madrid, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, colocando edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitando las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en el acta de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid tiene el honor de proponer a vuestra ilustrísima:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 105 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Prádena del Rincón y sito en su término municipal en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número de Catálogo: 105.
Nombre del monte: "Dehesa Boyal".
Término municipal: Prádena del Rincón.

Pertenencia: Prádena del Rincón.

Límites:
Norte.—Término municipal de Montejo de la Sierra, fincas particulares y terrenos del Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Ptes. núms. 90 al 1 y de éste al 19).

Este.—Fincas particulares y terrenos del Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Ptes. núms. 19 al 37, arroyo del Maíllo).

Sur.—Terrenos del Ayuntamiento de Prádena del Rincón y Cordel de ganado de "Las Guijas" (Ptes. núms. 37, arroyo del Maíllo, al 67).

Oeste.—Cordel de ganado de "La Cabezada" y fincas particulares del término municipal de Montejo de la Sierra (Ptes. números 67 al 90).

Los nombres de los colindantes particulares en relación con el número del piquete colocado figuran en la relación anexa al plano.

Cabidas:
Cabida total y pública del monte, 173 hectáreas.

No existen enclavados.

Especies:
Quercus pirenaica.
Servidumbres:

Carretera de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra. Línea telefónica a Puebla de la Sierra. Reguera de Paredes. Reguera de Prádena.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Antonio González Aldama.

(G. C.—10.473)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Industrial Comercial de Maquinaria, S. A.", actividad Venta Maquinaria, Representaciones, que tuvo su último domicilio conocido en calle Arquitecto Gaudí, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.573 de 1976, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, apreciándose en la misma perjuicios económicos por un valor de 245.075 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.344)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Triolla, Sociedad Limitada", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de Alberto Palacios, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.838/76, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.345)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Francisco Ramos Valdeza, actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Delicias, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.277/76, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.346)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Financiera Internacional Ibérica", actividad Financiera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Princesa, número 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.209/76, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social, por un importe de sanción de 150.001 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.347)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Ricardo Valeiras Espina, actividad Piedra artificial, que tuvo su último domicilio conocido en calle Hilarión Eslava, núm. 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.729/76, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.348)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dictada la Orden ministerial que a continuación se detalla, y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio de 1977, con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

Agrupación: Peletería y prendas confeccionadas con piel. — Mención: M-8. — Ambito: Provincial. — Cuota: 89.500.000 pesetas. — Plazos: Uno. — Fecha acuerdo: 8-11-1977. — Reglas de distribución: Ventas estimadas, teniendo en cuenta la clase de artículos vendidos.

Madrid, 15 de noviembre de 1977. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—10.341)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 24.555 de registro, correspondiente a 21-8-1973, constituido por el "Banco Popular Español", en garantía de "C. G. R. España, Sociedad Anónima", en valores sin desplazamiento de títulos y por un nominal de 6.290.000 pesetas. (Ref. 2.767/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1977. — El Administrador (Firmado).

(A.—11.202)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

En cumplimiento del acuerdo de 14 de septiembre en curso, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de auxiliar administrativo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª La plaza de auxiliar administrativo se proveerá por convocatoria restringida selectiva con la dotación económica que corresponde a la plaza según la legislación vigente.

2.ª Sólo podrá tomar parte el empleado que preste este servicio con carácter interino, temporero, eventual o contratado, que haya ingresado con anterioridad al primero de junio último, beneficiándose del Real Decreto 1409/77.

3.ª Deberá acreditar:
Ser español.
Tener más de dieciocho años.
Acreditar estar desempeñando dicha plaza antes del 1 de junio de 1977.
No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite esta función.
Carecer de antecedentes penales.

No estar incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

4.ª La instancia se dirigirá al señor Alcalde y tendrá entrada dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando, al menos, uno de los extremos determinantes de su condición que fija el artículo 1.º, norma primera, de dicho Real Decreto.

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en nómina de haberes en el mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social o a la MUNPAL.

5.ª El exceso de edad quedará compensado al solicitante.

6.ª Quedará dispensado el poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con tal carácter.

7.ª El Tribunal calificador se constituirá de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este "Boletín Oficial".

8.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

9.ª Las pruebas selectivas consistirán:

a) Escritura mecanográfica, durante diez minutos, que dictará el Tribunal.

b) Contestación oral, en treinta minutos, de dos temas escogidos al azar del programa mínimo anexo al Decreto 689/1975, BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1975.

c) Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal referente a la vida municipal, durante sesenta minutos.

10. El Tribunal puntuará de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo cinco puntos.

11. Terminado el examen el Tribunal elevará la propuesta pertinente a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

12. El Tribunal no podrá actuar sin la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que surjan, tomando los acuerdos más justos en lo no previsto en estas bases.

13. Si el aspirante fuere aprobado, presentará en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base tercera, sino lo hiciere, o resultare no aprobado, se estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1409/1977. Si resultare aprobado, se le dará posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Locales y General de la Administración Pública.

Mejorada del Campo, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.105) (O.—15.579)

VILLAREJO DE SALVANES

BASES DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 7 de noviembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de encargado del Servicio de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto núm. 1409/1977, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. La plaza de encargado del Servicio de Aguas, del Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el coeficiente 1,3, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, se proveerá mediante la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Para tomar parte en el concurso restringido será necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser español.

Tener la edad de veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Carecer de antecedentes penales. Haber observado buena conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y

Encontrarse desempeñando la plaza de encargado del Servicio de Aguas con carácter de interino, temporero, contratado o eventual, con anterioridad al día primero de junio último, habiéndola desempeñado ininterrumpidamente hasta el día de la convocatoria.

El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso al solicitante.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, o por cualquiera de las normas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En dichas instancias harán constar que se ha ingresado en dicha plaza, con carácter de interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, haciendo constar en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

a) Escritura al dictado.

b) Resolver un problema de aritmética elemental, comprensivo de las cuatro reglas.

c) Redacción de un parte o comunicación a la Alcaldía, relativo a las averías en la estación elevadora, depósitos y tubería de la red.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral, y consistirá en: Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con el cargo y cometido que desempeña.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada concursante en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Este no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales aplicables.

Octava. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la

publicación de la convocatoria del concurso.

Novena. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días hábiles siguientes al siguiente hábil en que se comunique el nombramiento.

Décima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Villarejo de Salvanes, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.106) (O.—15.580)

LEGANES

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1409/1977, DE 2 DE JUNIO, DE POLICIAS MUNICIPALES

1.º Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de 23 plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Policía municipal de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente de 104.316 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2.º Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintiún años.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas a la Policía municipal, con carácter distinto al de propiedad, antes del primero de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Instancia, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento, según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas; durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición d) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.º Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

El jefe de la Policía municipal.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

5.2. Podrá designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Pruebas.—Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes, serán:

a) Ejercicio de lectura en la forma que determine el Tribunal.

b) Ejercicio escrito, consistente en redactar un parte de denuncia, sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

c) Resolución de un problema de aritmética elemental.

d) Ejercicio oral, consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes.

7.º Calificación.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva está determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.º Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de la Policía municipal de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo de Policía municipal, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las

pruebas se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) En caso de exigirse alguna titulación, para tomar parte en las pruebas se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del mismo plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.º Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.107) (O.—15.581)

P I N T O

Información pública

Por medio del presente se hace saber que este Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por plazo de un mes, los Estatutos y Bases de Actuación relativos a la Junta de Compensación del Plan Parcial Parque de Pinto, de esta localidad, instada por don Antonio Rodilla Sánchez, como Gerente de "Constructora Parque de Pinto, Sociedad Anónima", y en representación de dicha Sociedad. Por lo tanto, durante dicho plazo podrán hacerse las advertencias o formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en relación con los estatutos y bases, en las oficinas de este Ayuntamiento y horas de diez a catorce.

Pinto, a 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.141) (O.—15.612)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para atender las obras de captación e impulsión de agua a Santa María de la Alameda y estación, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados: a) Subvención de la Diputación Provincial (Planes. Prov.); b) Contribuciones Especiales; c) Préstamo a largo plazo del B. C. L. E.; d) Aportación Presupuesto ordinario 1977 y remanente Presupuestos extraordinarios 1969 y 1972, en la cuantía de doce millones trescientas cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta (12.356.650) pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 de la ley de Régimen Local y el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales por acuerdo de fecha 17 de octubre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, podrán formular sus reclamaciones con

sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Santa María de la Alameda, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.142) (O.—15.613)

CHINCHON

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO

Expirado el plazo reglamentario para formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición arriba indicada, se eleva aquélla a definitiva, quedando en la forma siguiente:

1.—Aspirantes admitidos:

Nuria Moreno Herrero.
María de la Soledad Mínguez Montero.

María Teresa Rojo Ruiz.
Juan Antonio Vega Fernández.
Juan Montero Álvarez.

2.—Aspirantes excluidos:

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición será el siguiente:

Presidente: El señor Alcalde de este Ayuntamiento don Jesús del Nero Rodríguez, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Juan Manuel Fernández del Valle, como representante del Profesorado Oficial; don Francisco Borrajo Porta, como representante de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Suciá Pérez, como Secretario accidental y Jefe de Personal de la Corporación.

Secretario: El propio Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que determinan las bases de la oposición y demás disposiciones vigentes.

Chinchón, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús del Nero
(G. C.—10.148) (O.—15.619)

ALCORCON

Don Fernando Alfonso Molón solicita autorización para instalar fotografía y artículos de regalo en la calle de la Princesa Sofía, núm. 5, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—10.143) (O.—15.614)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Isaac Duque Fernández ha solicitado licencia para instalar una peluquería de caballeros en calle Dulcinea, núm. 1, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.144) (O.—15.615)

Doña María Luisa Santiago Santiago solicita autorización para instalar zapatería para niños en la plaza de los Príncipes de España, núm. 1, local 22.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—10.145) (O.—15.616)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Juan Moya Moya se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en San Blas, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.146) (O.—15.617)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Alejandro Caballero Fernández se ha solicitado licencia para instalar un taller de confecciones en general en la avenida de Polvoranca, c/v a Ebanistas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.147) (O.—15.618)

MOSTOLES

"Zardoya Otis, S. A.", solicita autorización para instalar oficina comercial en calle Río Ebro, bloque 1, tienda 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.150) (O.—15.621)

Don Antonio Ponce de León de la Fuente solicita autorización para instalar consultorio médico en la calle de Barcelona, núm. 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.151) (O.—15.622)

Doña Encarnación Arrese Serrano solicita autorización para instalar venta menor de molduras, tableros y contrachapados en la calle de Valladolid, núm. 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.152) (O.—15.623)

Doña María Consuelo Izquierdo de Juan solicita autorización para instalar farmacia (sin laboratorio) en la calle de Panamá, núm. 1, edificio "Jimar".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.153) (O.—15.624)

Don Enrique Mauricio Barrionuevo solicita autorización para instalar oficina de venta de pisos en la calle de Juan Ramón Jiménez, núm. 2, esquina a Severo Ochoa.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.154) (O.—15.625)

Don Enrique Mauricio Barrionuevo solicita autorización para instalar oficina de información de venta de pisos en la plaza del Pradillo, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.155) (O.—15.626)

Doña Julia María Martínez Llamado solicita autorización para instalar laboratorio de análisis clínicos en la calle del Empecinado, núm. 22, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.156) (O.—15.627)

Don Manuel Durán Mayán solicita autorización para instalar venta menor de ropa con géneros ordinarios en la calle de Valladolid, núm. 5, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.157) (O.—15.628)

Don Luis María Molina Ramos solicita autorización para instalar venta menor de artículos de deporte y juguetes en la calle del Río Sella, núm. 10, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.158) (O.—15.629)

Don Teodoro Vicente Segovia solicita autorización para instalar taberna en la calle de Juan XXIII, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.170) (O.—15.641)

"Lastek Ibérica, S. A." solicita autorización para instalar oficina administrativa en la calle de Versalles, núm. 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.171) (O.—15.642)

Don Valentín Fornieles Lozano solicita autorización para instalar mercería en "Los Llanos", bloque 28, local 1, calle de Isaac Peral, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.172) (O.—15.643)

Don Manuel Durán Mayán solicita autorización para instalar venta menor de ropa de casa en la calle de Cartaya, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.173) (O.—15.644)

GETAFE

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de septiembre del presente año, se anuncia la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de una plaza de técnico de Administración General, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de una plaza de técnico de Administración General en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será necesario, a tenor del artículo 2.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio:

a) Haber ingresado en el Ayuntamiento de Getafe con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día primero de junio de 1977.

b) Estar prestando servicio en la fecha indicada en el apartado anterior y desde la misma hasta la publicación de la convocatoria, ininterrumpidamente.

c) A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, certificación acreditativa de los citados extremos y, especialmente, de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

1) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

2) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

3) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado 2) precedente.

d) Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas quedarán dispensados de la edad límite para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad, extremo que deberá acreditar mediante certificado.

Tercera. Instancias de admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañando los certificados oportunos exigidos en la citada base, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, si las hubiere, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local; y

El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General (salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación).

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar: Tres temas del grupo I, y los dos restantes de los grupos II y III del programa mínimo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio (práctico): Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta

de resolución, sobre cada una de las dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, según el contenido de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicada.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo de licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, o el resguardo del pago de los derechos del título, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público

de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo inmediato, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION

GRUPO I

Derecho Político y Constitucional, Administrativo, Financiero y Laboral

1. Derecho Político y Constitucional.

1. El Derecho Político: Objeto y naturaleza.—Derecho Político, ciencia política e historia de las ideas políticas.

2. La ideología liberal y su crisis.—La ideología marxista. Planteamiento inicial y escisión y revisión posterior.

3. Las organizaciones políticas anteriores al Estado moderno.

4. El Estado moderno. Concepto, justificación y fines.—Tipos de Estado contemporáneo.

5. Estado y nación.

6. Elementos del Estado.—El territorio.—Las formas territoriales del Estado: Unitarismo y federalismo.

7. El poder del Estado.—División de poderes y separación de poderes.

8. Formas y regímenes de gobierno.—Tipología de los regímenes contemporáneos.

9. La constitución. Concepto y clases. Las revoluciones y el poder constitucional.

10. La constitucionalidad de las Leyes y su control.

11. Libertades individuales y derechos sociales.

12. Los partidos políticos.—Los grupos de presión y otras manifestaciones de pluralismo político.—La opinión pública.

13. El sufragio.—Formas y técnicas de articulación y organización.—El derecho electoral.

14. Las Leyes Fundamentales Españolas.—El recurso de contrafuero.

15. La Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.

16. La Ley Orgánica del Estado.—Principios inspiradores y análisis de su contenido.

17. Las Cortes Españolas.—Antecedentes, composición, organización y funcionamiento según su ley constitutiva y su reglamento.—El referéndum.

18. El Movimiento y su Consejo Nacional.

19. La Organización Judicial Española.—El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales.

20. Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

II. Derecho Administrativo.

21. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado.—Administración y gobierno.

22. La Administración y el Derecho.—Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

23. El concepto del Derecho. — Actividad administrativa del Derecho privado. — Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas o ciencias. — La llamada ciencia de la Administración.

24. El principio de legalidad. — Las fuentes del Derecho Público. — Concepto, enumeración y jerarquía.

25. La Ley como fuente del Derecho Administrativo. — Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.

26. El Reglamento: Concepto y clases. — Procedimiento de elaboración. — Límite de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. — Instrucciones y circulares.

27. La costumbre. — La práctica administrativa. — Los principios generales del Derecho. — Otras fuentes.

28. La personalidad jurídica de la Administración Pública. — Clases de personas jurídicas públicas. — Capacidad de las personas jurídicas públicas.

29. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación. Potestad, derecho subjetivo, el interés legítimo. — Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

30. El administrado. Concepto y clases. — La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

31. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

32. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. — Principios y ámbito de aplicación. — Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.

33. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. — Ejecutividad y suspensión. — La ejecución de los actos administrativos.

34. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — La convalidación del acto administrativo. — La revisión de oficio.

35. La contratación administrativa. — Naturaleza jurídica de los contratos públicos. — Distinción de los civiles. — Clases de contratos públicos. — La legislación de contratos del Estado.

36. Elementos de los contratos. — Los sujetos. — Objeto y causa de los contratos públicos. — La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. — La formalización de los contratos.

37. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. — Modificación de los contratos. — Revisión de los precios. — Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

38. La invalidez de los contratos públicos. — Los actos separables. — La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

39. Las formas de la acción administrativa. — El fomento y sus medios.

40. La policía administrativa. — Evolución del concepto. — El poder de la policía y sus límites. — Los medios de la policía, en especial las sanciones administrativas.

41. El condicionamiento administrativo de los derechos de los españoles. — La legislación de orden público. — Suspensión de derechos y estados excepcionales.

42. Las privaciones de la propiedad. — La expropiación forzosa. — Concepto y elementos. — Procedimiento general. — Referencia a los procedimientos especiales. — Garantías jurisdiccionales.

43. Las prestaciones obligatorias de los administrados. — Prestaciones personales.

44. El servicio público. Evolución del concepto. — Servicio público y prestaciones administrativas. — Los servicios públicos virtuales o impropios.

45. Los modos de gestión del servicio público. — La gestión directa. — El contrato de gestión de servicios públicos.

46. El dominio público. — Concepto y naturaleza. — Bienes que lo integran.

47. El régimen jurídico del dominio público. — Las mutaciones demaniales. — Uso y utilización del dominio público. —

Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

48. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. — La Legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

49. La responsabilidad de la Administración. — Evolución y régimen actual.

50. Los recursos administrativos. Concepto. — Principios generales y clases.

51. El recurso de alzada. Clases. — El recurso de reposición. — El recurso de revisión.

52. El recurso económico-administrativo.

53. Administración y jurisdicción. — El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

54. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas y organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

55. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. — La sentencia y su ejecución. — Procedimientos especiales.

56. La organización administrativa. Criterios estructurales. — La potestad administradora y organizadora. La ley de régimen jurídico de la Administración del Estado.

57. Los órganos administrativos. Concepto y clases.

58. Los principios jurídicos de la organización administrativa. — La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones.

59. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. — Teoría de la tutela.

60. La organización de la Administración Central Española. — Organos superiores. — Presidente y Vicepresidente del Gobierno. — El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

61. La división ministerial española. — Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera. — Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos. — Otros órganos centrales de la Administración Central.

62. Los órganos periféricos de la Administración Central. — Los Gobernadores civiles. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus organismos autónomos. — Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

63. La Administración Institucional. Clases de entes institucionales. — Las Corporaciones públicas, colegios y cámaras.

64. Los organismos autónomos. Notión legal. — Creación, organización, régimen jurídico y control de los organismos autónomos.

65. Los órganos consultivos en la Administración española. Clases de órganos consultivos. — El Consejo de Estado. — El Consejo de Economía Nacional. Otros órganos consultivos.

66. Los funcionarios públicos. — Concepto y clases. — Estructura de la función pública española. — La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

67. Nacimiento y extinción de la relación funcional. — Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. — Los derechos económicos.

68. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

69. Régimen disciplinario de los funcionarios. — Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

III. Derecho financiero.

70. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

71. El Presupuesto. Concepto y naturaleza y clases. — Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

72. El gasto público. — Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. — Efectos económicos del gasto público.

73. Los ingresos públicos. Concepto y clases. — Precios privados y cuasiprivados. — Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

74. El impuesto y su naturaleza. — Distribución técnica del impuesto. Dis-

tribución económica del impuesto. — Distribución formal del impuesto.

75. La Hacienda extraordinaria. — Presupuestos extraordinarios. — Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. — Consideración especial de la Deuda Pública.

76. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la ley General Tributaria.

77. Infracciones y sanciones tributarias. — Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. — La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

78. El Presupuesto español: Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

79. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: Su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversiones.

80. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

81. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

82. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.

83. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

84. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: Sus manifestaciones. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

85. El Impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales. — Renta de Aduanas. Tasas y exacciones parafiscales.

IV. Derecho Laboral.

86. Concepto del Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. — Principios fundamentales que lo inspiran. — Fuentes del Derecho del Trabajo en el Derecho español.

87. El contrato de trabajo. — Patrono y trabajador como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.

88. El salario: Nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.

89. La suspensión del contrato de trabajo. — La extinción del contrato de trabajo: Sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.

90. La participación de los trabajadores en la administración de la empresa. La acción sindical. — Huelga y conflicto colectivo en el Derecho español.

91. La Seguridad Social. Nociones generales. Entidades gestoras.

92. Régimen general de la Seguridad Social. Los regímenes especiales. La Seguridad Social Agraria.

93. El Estado y las Entidades Locales como patronos. — El personal al servicio de las Entidades Locales en régimen laboral.

94. Jurisdicción del trabajo: Sistema español. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. La reclamación administrativa previa a la vía laboral.

GRUPO II

Teoría de la organización

95. La organización científica del trabajo. — Puntos básicos del movimiento de organización científica. — Vigencia y decadencia del movimiento.

96. Las principales aportaciones del movimiento de organización científica del trabajo a los estudios administrativos. — Las técnicas de organización y métodos. Consideración especial de la racionalización de procesos y documentos. — Estudio de los costes. Visión primitiva y enfoque actual del estudio de los costes y beneficios de la organización administrativa.

97. La teoría de la organización formal. Ideas generales. — La noción de organización formal. — Los puntos básicos de la teoría de la organización formal. — Los principios de organización. — La nueva formulación de los principios de orga-

nización. — La validez actual de los principios.

98. Organización y planificación. — Planificación y planes. — Naturaleza de la planificación administrativa. — El contenido de la planificación. — El entorno social y administrativo y la estrategia de la planificación.

99. El comportamiento administrativo y la adopción de decisiones. Racionalidad y psicología en las decisiones administrativas. — Autoridad, comunicación y eficacia. — Vigencia y aplicaciones de la teoría del comportamiento y la adopción de decisiones.

100. Hacia una "organización humana", la llamada psicología administrativa. La comunicación social y las relaciones públicas. — Liderazgo y grupo en el seno de la organización administrativa. — Psicología interna de la Administración. Las relaciones humanas. Las actitudes ante el trabajo administrativo. — Valoraciones e ideas éticas en el trabajo administrativo.

101. Las ciencias del "management". Aparición y relaciones con los movimientos anteriores. — La aplicación de métodos cuantitativos a las decisiones administrativas. — Las principales aportaciones de las ciencias de "management". Aplicaciones de la técnica de los modelos matemáticos a la Administración Pública. El diagrama PERT. — Aplicación a las técnicas presupuestarias. P.P.B.S.

102. Teoría de los sistemas y la Administración pública. — La aplicación de la teoría de los sistemas de la organización administrativa. El "management" y la teoría de los sistemas.

GRUPO III

Derecho Administrativo Local y Derecho Urbanístico

103. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

104. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

105. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común. — La cooperación provincial a los servicios municipales.

106. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común.

107. Regímenes municipales especiales.

108. Las Entidades Locales menores. Organización y competencia.

109. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

110. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.

111. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

112. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

113. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. Nombramiento, deberes y atribuciones.

114. El Ayuntamiento. Composición. Designación de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. — Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.

115. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria. Fondos. Otros servicios administrativos.

116. Relaciones entre Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Entidades Locales.

117. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. — La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Ase-

soramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local. — El Banco de Crédito Local de España. — La Subdirección General del Régimen Financiero de las Corporaciones Locales.

118. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales.

119. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.

120. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. — El dominio público local.

121. El patrimonio de las Entidades Locales. — Los bienes comunales. — Los montes vecinales en mano común. — Los bienes de las Entidades Locales menores.

122. Las formas de actividad de las Entidades Locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

123. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión. — Consideración especial de la concesión.

124. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

125. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

126. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas Locales.

127. El Presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

128. Los ingresos locales. La participación en ingresos estatales.

129. La imposición privativa municipal. Las Contribuciones Especiales.

130. Las exacciones locales. Clases. — Imposición y ordenación de exacciones.

131. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

II. Derecho Urbanístico.

132. La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche. — La reforma interior. La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX. — La legislación de Régimen Local. — La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: Estructura y principios inspiradores. — Normas complementarias de la ley del Suelo. — La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

133. La organización administrativa del urbanismo. — La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos. — Las soluciones en el Derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona. — La Comisión de Planeamiento y Ordenación de Área Metropolitana de Madrid. — La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

134. Significación del plan urbanístico. — Tipología de los planes. — La jerarquía de los planes de urbanismo. — Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial. — El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación: Formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

135. El planeamiento municipal. — Los planes generales municipales de ordenación. — Los planes parciales de ordenación. — Proyectos de urbanización. — Los programas de actuación urbanística.

136. Municipios sin plan de ordenación. — Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. — Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

137. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. — Procedimiento para su aprobación. — La suspensión de licencias. — Los planes de iniciativa particular.

138. Vigencia de los planes. — Revisión y suspensión. — Revisión del programa de actuación. — Modificación de los planes: Garantías de fondo y de procedimiento. — El problema de valor normativo del Plan. — Publicidad. — Ejecutividad y actuación de oficio. — Carácter vinculante para la Administración. — Prohibición de dispensas. — Legitimación de expropiaciones: El artículo 56 de la ley del Suelo.

139. La clasificación del suelo. — Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. — El pa-

trimonio municipal del suelo. — Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

140. La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales. — Actuación por polígonos. — Sistemas de actuación. Determinación del aplicable. — Los principios de afectación de plusvalía y de justa distribución de beneficios y cargas.

141. Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.

142. Parcelaciones. — Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. — Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos. Recursos.

143. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio. — Criterios de valoración. — La carga de la edificación forzosa: Antecedentes. — La obligación de edificar. Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. — El Registro municipal de solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

144. Intervención en la edificación y uso del suelo. — El sometimiento a la licencia. — La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. — La suspensión. — Revisión y anulación. — La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. — La renovación de las licencias.

145. Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina. — Obras sin licencia u orden de ejecución. — Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. — Sanciones. Prescripción.

146. Peticiones. — Actos. Ejecutividad y acción de oficio. — Actos dictados por subrogación. — Suspensión de acuerdos municipales. — Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones Locales. — Acciones y recursos: La legitimación pública.

147. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio. — La ley de Centros y Zonas de Interés Turístico. — Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo. — Emplazamientos. — Licencia de edificación y licencia de apertura. — Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

(G. C.—10.041) (O.—15.523)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.147 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Sánchez Milano, radicada en la avenida del Ejército, número 2, en Arganda del Rey (Madrid).
Una máquina lavadora para 144 botellas, marca "Hidropress", con circuito hidráulico bomba motores, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina embotelladora para 12 botellas, marca "Vicman", con equipo de graduación de capacidad, motor bomba de accionamiento automático.
Tasado todo ello en la cantidad de 670.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—3.300)

Expediente número 3.654 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Borque Arroyo, radicada en la calle de Castro Oro, número 5.
Una lavadora automática marca "Westinghouse" o "Kelvinator", para cinco kilos, a 125 V., sin número ni modelo, en perfecto estado.

Un frigorífico "Westinghouse", de unos 300 litros, a 125 V., en perfecto estado.

Un televisor marca "Iberia", sin número ni modelo visibles, en buen estado. Tasado todo ello en la cantidad de 32.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Martínez, esposa del apremiado. (C.—3.301)

Expediente número 809 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Martínez Fuentes, radicada en la calle de Berrugete, número 32.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, automático, con dos canales, en perfectas condiciones.

Un tresillo, compuesto por sofá de tres cuerpos y dos butacas forradas en skay de color cuero, con almohadones forrados en terciopelo de color amarillo, en buen estado.

Una lavadora automática marca "Ede-sa", para 220 V., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Barahona Pardo, esposa del apremiado. (C.—3.302)

Expediente número 2.115 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mafeco, S. A.", radicada en la calle de Comandante Zorita, número 42.

Dos secadoras eléctricas americanas, marca "Termatic", de 2 HP aproximado cada una, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabino González Arranz. (C.—3.303)

Expediente número 6.256 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", radicada en la calle de Herminio Puertas, números 15-17.

Tres máquinas de soldaduras de envasado y llenado de productos de perfumería, marca "A.E.M.", de alta frecuencia eléctrica.

Tasadas en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez Borja, director de la empresa apremiada. (C.—3.304)

Expediente número 3.903 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Antonio Sin Andreu", radicada en la calle de Primo de Rivera, número 6, en Pelayos de la Presa (Madrid).

Dos hormigoneras eléctricas, marca "Campeón".

Un compresor eléctrico marca "Bosch".
Un montacargas eléctrico, con carga de 500 kilogramos, sin marca.

Herramientas menores, con picos, palas, etc.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—3.305)

Expediente número 12.339 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", radicada en la calle de Herminio Puertas, números 15-17.

Una máquina envasadora marca "A. E. M.", con sus correspondientes accesorios, con motor eléctrico de 1 HP. y compresor de 30 atmósferas.

Tasada en la cantidad de 75.650 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez Borja, director de la empresa apremiada. (C.—3.306)

Expediente número 4 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Francisco Redondo García, radicada en la calle de Alfambra, número 7.

Una sierra circular para madera, accionada por motor eléctrico.

Una sierra para madera, de disco y tupí, accionada por motor eléctrico.

Una máquina cortadora de terrazo, accionada por motor eléctrico.

Una hormigonera de 160 litros, accionada por motor eléctrico.

Un montacargas para 300 kilogramos, accionado por motor eléctrico.

Dos compresores "Aircó", de aire, uno accionado por motor eléctrico y el otro de explosión.

Tres pulidoras de brazo articulado para terrazo, accionadas por motor eléctrico.

Cuatro máquinas de pulir terrazo en obra.

Veinte máquinas cortadoras, pulidoras, etcétera.

Una máquina pulidora mural de 3 HP., eléctrica, a 220 V., en buen uso.

Una máquina pulidora de terrazo, marca "Flex", de 1 HP. de fuerza, eléctrica, a 220 y 380 V., en buen uso.

Una máquina pulidora de carrito para terrazo, de 2 HP. de fuerza, de 220 y 380 V., en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 479.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—3.307)

Expediente número 6.509 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Emilio de Lama Espada", radicada en la calle de Nicolás Usera, 20.

Una prensa hidráulica marca "Game", de fricción, con motor acoplado número A-8933, de 4 HP., de 100 toneladas.

Una prensa de fricción de 60 toneladas, marca "Game", con motor acoplado.

Una prensa hidráulica de 100 toneladas, con número 310.406, con motor acoplado, de 6 HP.

Una prensa hidráulica de 60 toneladas, número 178.666, con motor acoplado de 4 HP., marca "Esma".

Una prensa hidráulica marca "Ariza", de 30 toneladas, con número 1.587, con motor acoplado.

Una prensa hidráulica marca "Cenzano", con motor acoplado de 1 HP., número 1.047.019.

Una prensa hidráulica marca "Ulecia", con motor acoplado de 2 HP.

Una prensa hidráulica marca "Fran", con motor acoplado, con número 2.414.

Una prensa hidráulica marca "Fran", con motor acoplado número 2.380.

Una prensa hidráulica marca "Enebro", con motor acoplado, de 250 toneladas.

Un torno marca "Conesa", de 1.500 de longitud y 3 K., con motor número ICL-469.432.

Un torno D-470, motor de 4 HP.

Un torno marca "Primacho", modelo 7-5, con motor número A-244180, con 2 HP.

Un torno A-160N, marca "Tor".

Un torno marca "Cuncelegui", número 35, "Revólver".

Un torno marca "Time", con núm. 32.

Un torno marca "Tor", D-470

Una cizalla marca "Posbi", N-P, número 2.412.050, por 4.

Una cizalla marca "Arrieta", con motor número 24.693.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Alfredo Martínez Auñón, empleado de la empresa apremiada. (C.—3.308)

Expediente número 6.649 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Eduardo Serrano Martínez", radicada en la calle Grupo Escolar, en Arganda del Rey (Madrid).

Una troqueladora de cuello para camisas marca "Perdersen", con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina corte de cinta marca "Arbis", con motor acoplado de 1 HP.

Cuatro máquinas con cortador de hilos marca "Singer", con motor acoplado de 1/4 HP.

Dos planchadoras automáticas por aire, marcas "Celsolatic".

Tres máquinas para hacer ojales, marcas "Pafaf", con motor de 3 HP.

Dos máquinas para poner tarjetas a las camisas marcas "Rimoldi", con motor acoplado de 1/4 HP.

Seis máquinas de espunte marcas "Pafaf", con motor acoplado de 1/4 HP.
Quince máquinas de coser marcas "Singer", con motor de 1/4 HP.

Cuatro máquinas para rematar camisas marcas "Rimoldi", con motor de 1/4 HP.
Dos máquinas cortadoras de hilo marcas "Adler", con motor de 1/4 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.890.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.309)

Expediente número 835 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Juan Gamboa Sánchez", radicada en la calle de Eugenia de Montijo, número 35.

Una plegadora marca "Mebusa-Promecam", de 50 toneladas, de motor 7 CV., modelo RG-2.000-50.

Un disco de cortar marca "Gutting", con motor 5 CV.

Un disco de cortar marca "Gutting", motor 3 CV.

Disco de cortar marca "Tejero-250", de 2,5 CV.

Una cizalla "Pasbi", con motor de 5 CV.

Una taladradora de columna, con motor de 1 CV., modelo ACSTI-25.

Una taladradora de columna marca "Hedisa", con motor de 1/2 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.310)

Expediente número 4.385 de 1974, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de vejez, contra la empresa "Juan Gironella del Valle", radicada en la calle de Colonia "El Ramiro", Collado Mediano (Madrid).

Un frigorífico de una sola puerta, de 200 litros, marca "Zanussi", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un televisor de dos canales, de 21 pulgadas, marca "Aspes".

Una lavadora automática marca "Aspes", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.311)

Expediente número 5.744 de 1974, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Vidrio y Cerámica por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerámica Rusán, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Loeches a Torrejón de Ardoz, Loeches (Madrid).

Una galletera marca "Jofar", modelo "L. R. O.", motor 150 HP.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Ruiz Navajo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—3.312)

Expediente número 8.320 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manuel José González Martín", radicada en la plaza Mondariz, núm. 13.

Una lavadora automática marca "Ignis", modelo 202, en buen estado.

Un frigorífico marca "Aspes", de tamaño mediano, en buen estado.

Una cocina de tres fuegos y horno a gas, marca "Corberó", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.313)

Expediente número 362 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Juan Lespe Pinto", radicada en la calle de Los Mesejos, núm. 29.

Una máquina electrónica para fabricar espumillón marca "Larl Muller", número 6.651.

Una máquina de iguales características y marca que la anterior, número 6.632.

Una máquina de la misma marca, tipo lintigudinal, número 1.248.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

(C.—3.314)

Expediente número 760 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rufino Jusdado Bartolomé", radicada en el camino Viejo de Getafe, sin número, en Fuenlabrada (Madrid).

Una sierra circular de carro marca "Linvincibile", modelo SI-15 W.F., con motor eléctrico de 2,5 HP., sin número visible y en buen estado.

Una máquina eléctrica de cubrir cantos, marca "Cehisa", número 439, con motor de 1,5 CV., en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.315)

Expediente número 953 de 1975, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Comercio, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Nadir, S. A.", radicada en la calle de Diego de León, núm. 43.

Una máquina telex "Sagen" de la casa "Eurotrónica", para curso de cables, eléctrica, con carcasa de color gris, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Dolores Matías, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.316)

Expediente número 1.766 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "José Luján Machirán", radicada en la carretera de Loeches, km. 2.400, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un frigorífico industrial de cuatro puertas, dos de ellas con cristal, marca "Faema", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Isabel Cantalejo, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.317)

Expediente número 1.843 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ropome, S. A.", radicada en la calle de Goya, número 43.

Un magnetofón "Braun T. G.", 504.

Dos platos "PS-500", números 11.674-10.685.

Dos "Discoteken - Stereo - Verstarker", DSV-2, números 10.102 y 10.219.

Dos baffles "Hif-Discoteken", EDL-2 Pioneer.

Dos baffles "Braun", L-700.

Tasado todo ello en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Víctor Rocafort Martín, consejero-delegado de la empresa apremiada.

(C.—3.318)

Expediente número 1.975 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Juan Antonio López Doce", radicada en la calle de Escalinata, 52.

Una máquina de imprimir, de tipografía, eléctrica, marca "Issa", de 45 por 65 centímetros, con una tirada máxima de 8.000 ejemplares, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.319)

Expediente número 1.988 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gabriel Madruga Castillo", radicada en la carretera de Fuencarral, kilómetro 1, El Pardo (Madrid).

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, en acero inoxidable, con adornos en los extremos, en perfecto estado.

Un mostrador frigorífico de unos 8 metros de largo, con ocho puertas de servicio, en perfecto estado.

Catorce mesas de comedor, de madera noble, en perfecto estado.

Cincuenta y seis sillas en madera noble, tallada, con asiento y respaldo en cuero con clavos de cabeza redonda de latón, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 251.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Fernández Mediavilla, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.320)

Expediente número 4.940 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Angel Díaz Roch", radicada en la calle Santoña, número 51.

Una máquina de imprimir, plana, "Nebiolo", número 71.830, de 63 por 42 centímetros, de cinco velocidades, con dos motores eléctricos de 3,5 HP. en su totalidad, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir marca "Heidelberg", de 32 por 22, tipo minerva, automática, con motor eléctrico de 1,25 HP., número 5.656.978, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio López Toce, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.321)

Expediente número 183 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Italmármol, S. A.", radicada en la carretera de Camarma, kilómetro 5, Camarma de Esteruelas (Madrid).

Una pulidora automática, marca "Mayoz-Goenaga", modelo R-40/3.

Tasada en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Candela Buendía, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—3.322)

Expediente número 206 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriela Herrero López, radicada en la calle del General Martínez Campos, número 41.

Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una registradora eléctrica marca "Hugin", de cuatro espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dieciséis mesas cuadradas en madera, de color oscuro y pie dorado.

Setenta sillones de estructura metálica, de madera oscura, tapizados en skay de color azul.

Una máquina de hacer hielo, marca "Koll-Brael", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 241.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—3.323)

Expediente número 632 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agapito Pérez López, radicada en la calle de María Jesús, número 7, Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, de un metro entre puntos, con motor de 2 CV y número O.R.-426-4.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Segura de la Vallina, encargado de la empresa apremiada.

(C.—3.324)

Expediente número 827 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Coll Coll, radicada en la calle de República Dominicana, número 8.

Veintiséis sillas metálicas con asientos tapizados en meraklón de color verde, en perfecto estado.

Cuatro mesas con armadura metálica y tapa de madera, de 11 por 0,80 metros, en perfecto estado.

Cuatro mesas como las anteriores, de 0,80 por 0,80 metros, en perfecto estado.

Una mesa redonda con armadura metálica y tapa de madera, de 1,20 de diámetro.

Un frigorífico industrial marca "Mifri", vitrina, en acero inoxidable y forrada, de color granate.

Una cafetera de tres portas, marca "Lorenry", eléctrica, en perfecto estado.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", en color verde, con número 1117774, marcando hasta 9.999,99 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Antonia García Nieto, esposa del apremiado.

(C.—3.325)

Expediente número 987 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Chamorro Manquillo, radicada en la calle de Gutierre de Cetina, número 55.

Una máquina cosedora marca "Martini", en perfectas condiciones.

Una máquina cosedora marca "Bremer", en perfectas condiciones.

Una plegadora marca "Stall", en perfectas condiciones.

Una máquina de cubrir marca "Graphas", en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 760.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca Sierra Román, esposa del apremiado.

(C.—3.326)

Expediente número 1.127 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agapito Pérez López, radicada en la calle de Virgen del Portillo, número 37.

Una máquina de abrir frentes, sin marca, con motor "Siemens", en perfectas condiciones.

Una máquina de abrir varillas, sin marca, con motor "Asea", en perfectas condiciones.

Una máquina de cajear con motor "Siemens", de 1 HP, en perfectas condiciones.

Un torno cilíndrico marca "Cumbre", modelo 022, motor de 2 HP, en perfectas condiciones.

Una rectificadora marca "Reivac-Aka", con motor de 3 HP, en perfectas condiciones.

Una fresadora marca "Migy", en perfectas condiciones.

Una máquina de clavar, sin marca, con motor "Siemens" de 1/4 HP, en perfectas condiciones.

Diez fresadoras copadoras, de sobremesa, con brazos oscilantes y tolvas, sin marca, en perfectas condiciones.

Una prensa excéntrica de 12 toneladas, marca "Gaba", en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 328.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.327)

Expediente número 1.426 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Palomares Pastor, radicada en la calle de Carlos Auriolles, número 37.

Dos grupos "Gar", de 250, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo "Gar", de 300, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo "Gar", de 200, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo de soldadura ("Soldarco"), tipo AT-15, modelo R, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo "Gar", de 170, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una máquina "Safmig"-180-BL, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una tronadora "Cutting", con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un taladro de mesa "Tadu", de 3/4, de motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un taladro de columna "Lasa", con motor eléctrico acoplado de 1 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un doble esmeril "Letag", con motor eléctrico acoplado de 1/2 CV, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos cizallas accionadas a mano "GK", de hasta cinco milímetros de corte, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos metavos eléctricos, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Dos "Boch" eléctricos, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una "Boch" eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una "Temax" eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos "Dynas" eléctricas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.328)

Expediente número 2.721 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fertilizantes Líquidos Españoles, S. A.", radicada en la calle de la Princesa, número 1.

Un tanque de acero inoxidable para 6.000 litros de capacidad de producto terminado, marca "Hispano Olivetti-Aviación".

Dos reactores de acero inoxidable, con dos motores cada uno, para la fabricación de fertilizantes, de 1.500 litros de capacidad cada uno, marca "Hispano Aviación".

Dos máquinas amasadoras revolventoras de productos químicos, en chapa reforzada, marca "Giro".

Dos cintas transportadoras para el arrastre de materias primas, marca "Coll-Rodon".

Un montacargas marca "Coll-Rodon".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.180.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Condal Dago, presidente y consejero de la empresa apremiada.

(C.—3.329)

Expediente número 2.828 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Plutarco", radicada en la calle del Vizconde de Matamala, número 28.

Una máquina plana 55/44, marca "Delta", en perfectas condiciones.

Una máquina de imprimir marca "Hartmann", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 410.000 pesetas, siendo el depositario judicial don León Alberti Pradas, propietario de la empresa apremiada.

(C.—3.330)

Expediente número 3.118 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Peláez Villa, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 105.

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, en color marrón y acero inoxidable, en perfecto estado.

Una caja registradora marca "Hugin", marcando hasta 9.999, en perfecto estado.

Dos aparatos de aire acondicionado, de salón, marca "Climair-Ocean", de 1,80 por 0,70 por 0,60 metros cada uno, en color claro.

Un frigorífico industrial de tres botelleros, de acero inoxidable, de 1,50 por 0,80 por 0,50 metros cada uno, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 374.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Peláez, hija del apremiado.

(C.—3.331)

Expediente número 3.260 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amador Valdés Guerra, radicada en la avenida de Daroca, número 14.

Una cortadora con disco para piedra, marca "Rodon", con motor de 10 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Una pulidora marca "Rodon", con motor de 3 CV, en perfecto estado.

Un compresor de aire, sin marca ni número visible, en perfecto estado.

Dos lápidas de piedra de granito, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 171.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.332)

Expediente número 3.414 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Sánchez del Pozo, radicada en la avenida del Ejército, número 2, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina embotelladora marca "Vikman", con capacidad de 2.000 botellas hora, pintadas en color rojo.

Tasada en la cantidad de 345.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel Sánchez Milano, padre del apremiado.

(C.—3.333)

Expediente número 3.556 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Luján García, radicada en la calle de Dolores Barranco, número 44.

Un televisor marca "Telefunken", modelo Palcolor, de colores, con pantalla de 26 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Pérez Romero, esposa del apremiado.

(C.—3.334)

Expediente número 3.911 de 1976, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Comercio, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Martínez Montesinos, radicada en la avenida de la Albufera, número 81.

Un horno de cintas, túnel, marca "Llopis".

Un horno giratorio marca "Llopis".

Tasado todo ello en la cantidad de 2.100.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.335)

Expediente número 5.277 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hilaturas Solá, S. A.", radicada en la calle de Flora, número 1.

Dos máquinas de hacer conos de hilaturas de 10 husos cada una, marca "Cush", accionadas por un motor de 2,5 HP cada una de ellas, en perfecto estado.

Dos máquinas embotelladoras de algodón, de 40 y 20 conos, respectivamente, fabricadas por la casa "Amadeo Berengue", accionadas las dos por un motor de 3 HP, en perfecto funcionamiento.

Dos bancadas con seis máquinas cada una, embobinadoras de hilo, marca "Boig", accionadas con un motor de 3 HP cada bancada, en perfecto funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 497.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Alonso Sillero, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.336)

Expediente número 6.436 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tuboluz", radicada en la calle de Sombrerería, número 14.

Un generador de potencia, marca "Aem".

Una instalación de vacío con dos bombas, sin marca ni número visible, en muy buen uso.

Una máquina de bobinar, marca "Aumann", en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Aceitón Bandrés, gerente de la empresa apremiada.

(C.—3.337)

Expediente número 1.927 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Soledad García Fernández, radicada en la calle de La Bañeza, número 3.

Un mostrador de aluminio con tapa de formica, de cuatro metros, con apertura de entrada y 24 cajones en la parte interior, más un paño con cinco separaciones, en perfecto estado.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", marcando 9.999,90, sin número visible, en perfecto estado.

Una báscula de adultos marca "Seca", de 150 kilogramos de pesada, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Manuela Martínez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.338)

Expediente número 2.001 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sagitario Sport, Sociedad Anónima", radicada en la calle de Suero de Quiñones, número 22 duplicado.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, espacios 210, con número 1.412.481.

Una mesa marca "Involca", con ruedas.

Un tocadiscos de alta fidelidad, marca "Cosmo-3.501".

Un televisor marca "Philips", modelo automático, de unas 23 pulgadas, con UHF, con caja de color caoba.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Crescencia González Bernabé.

(C.—3.339)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de diciembre de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

ñalado para la subasta, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.111)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de "Iberia de Programación e Inversiones", contra don Domingo Rosado Gómez, vecino de Alcalá de Henares, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un automóvil marca "Renault", matrícula M-599.890; un aparato de televisión, "General Eléctrica", de 19 pulgadas, y un frigorífico marca "Ede-sa", que han sido valorados en la cantidad total de veintiséis mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.115)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los presentes autos de juicio ejecutivo número quinientos dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Tráfico y Fletamentos, S. A.", representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don José Pintado Barrera, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil trescientas dieciocho pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un amplificador "Lem", modelo 808, valorado en noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete pesetas.

Una columna cuatro altavoces, marca "Lem", modelo LP-60, tasada en treinta y tres mil doscientas treinta y seis pesetas.

Total valoración: ciento veintiocho mil treinta y tres pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de ciento veintiocho mil treinta y tres pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.966)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juz-

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil", contra don José Manuel Marcos Vidal, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula PO-69.

gado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Cecilio Tobares Lumbreras, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones seis mil doscientas seis pesetas, del siguiente piso:

Urbana. 95. Piso o vivienda número 88, letra D, de la escalera izquierda del bloque E de la manzana cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, actualmente denominada calle Virgen de las Viñas, número cinco. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, tomo 711, folio 31, finca 58.273, inscripciones primera y tercera, obrante al folio 31 del libro 711 de la sección primera de Vallecas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.860)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil seiscientos cincuenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Hierros y Aceros Vama, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Manuel Luna Mancera, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un mueble librería de madera, de tres cuerpos.

Una mesa de centro, redonda.

Un tresillo.

Una mesa de centro, pequeña.

Un aparato de televisión marca "Vanguard".

Un frigorífico marca "Edesa".

Una lavadora marca "Invert".

Un camión marca "Ebro", M-1580-BS. Valorados pericialmente en la suma de doscientas treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.106)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos cincuenta y dos-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Freixenet, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra doña María Antonia Rodilla Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un armario cámara-frigorífica, con equipo de conservación a congelación, desmontada y compuesta por 89 piezas o paneles de expresado frigorífico, tuercas y accesorios correspondientes, así como dos motores eléctricos correspondientes a dicha cámara-frigorífica.

Un camión marca "Leyland-Ibérica-Sava", 411, matrícula M-1223-BM, capitonné, en color blanco, con rótulo de "Rodilla, S. L.", en buen estado, forrado parte del mismo por su interior en "térmico", puerta doble en parte trasera.

Una báscula metálica, de pie, de 200 kilos, marca "Ban-Ergio, S. L."

Ciento cincuenta cajas de 12 botellas cada caja, de "Freixenet", Cordón Negro.

Veinticinco botellas de whisky marca "Antiquary", de 3/4 de litro cada una.

Cuatro botellas de brandy "Carlos I".

Cuatro batallas de whisky marca "Blanco y Negro".

Dos botellas de "Cien Pipers".

Una caja de "Tío Pepe", de 12 botellas.

Seis botellas de whisky "Bells".

Dos cajas de "Veterano", de 12 botellas.

Dos cajas de "Licor 43", de 12 botellas.

Una caja de brandy "501", de 12 botellas.

Una caja de ginebra "M. G.", de 12 botellas.

Una caja de 12 botellas de whisky "Reina Ana", 10 botellas más de la misma marca.

Nueve botellas de "Blanco y Negro".

Dos cajas de champán "Castellblanch", de 12 botellas.

Cuarenta y ocho botellas de brandy "Conde de Osborne".

Ocho botellas de whisky "Dyc", de ocho años.

Cinco botellas de brandy "Larios 1866".

Cuatro tramos de cinta metálica transportadora.

Valorados pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas setenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente

consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.109)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos quince de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), contra don Manuel Herrero Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Renault", R-4-FS, matrícula T-70.080.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trece mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis María Pagés Bertomeu, vecino de Tarragona, "Agencia Renault".

Dada en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.116)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y nueve-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Rafael González Valderribano, en nombre de la entidad "Seficetesa Financiaciones, S. A.", contra don José Rodríguez Castellanos, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho ejecutado, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-1415-BK, dedicado a auto-taxi, y valorado en ciento veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Lucano, número veintitrés, décimo C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.110)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado con el número doscientos ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Worthington", contra don Antonio Fernández López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Un frigaplatos marca "AEG", modelo Favorit.

Un horno marca "Far", serie Imperial.

Una cocina marca "Far", modelo Timshel".

Un magnetófono "Telefunken", modelo 204 TS.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.117)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Antonio Dorado Capilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y separadamente cada una de ellas, los dos inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día treinta y uno de enero del próximo año de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que las fincas que luego se dirán salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, sirviendo de tipo el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, que será de un millón doscientas doce mil pesetas para la descrita en primer lugar, y de tres millones cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa pesetas con seis céntimos para la descrita en segundo término, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de la finca sobre la que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa en la ciudad de Don Benito, y su calle del General Sanjurjo, número 55 de gobierno, la que mide una extensión superficial de 255 varas cuadradas, equivalentes a 178 metros, 17 decímetros y 80 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de Regina Mateos; Saliente o izquierda, con otra de Antonio Parejo García, y Mediodía o espaldas, con cortinal de los herederos de Pablo Miranda Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 477, libro 203, folio 179, finca 12.234 duplicado.

2.ª Hostal tres estrellas, denominado "Hostal Residencia Miriam", constituido por cuarta y quinta plantas. Están ubicadas dentro del edificio sito en la calle de Donoso Cortés, de la ciudad de Don Benito, en la que le corresponde el número dos de gobierno. Tiene su acceso por el portal de entrada al edificio, con su correspondiente escalera y ascensor, y lindan en proyección vertical: al Norte, la calle Donoso Cortés, a la que tiene volada y diferentes balcones; al Poniente, el hueco de escalera y ascensor y calle Groizard, a la que igualmente tiene volada y balcones, haciendo chafalán a las dos calles expuestas; al Saliente, hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces situado en segundo término, y casa de herederos de don Antonio de Peralta y Peralta, y al Mediodía, la misma casa de dichos herederos y patio interior de luces, situado en primer término, y hueco de escalera y ascensor. Comprende lo edificado una extensión superficial de 843 metros cuadrados —de los que corresponden 421 metros y 50 decímetros cuadrados a cada una de las plantas—, y comprendiendo las siguientes dependencias: 36 dormitorios, tres de ellos con cuarto de baño, 19 con cuarto de aseo y 14 con ducha y lavabo; tres cuartos de baño completos; un office o dependencia para accesorios; un salón o dependencia para accesorios; un salón de estar o tertulia, y una dependencia de lencería, con vista a los patios de luces. Dentro del edificio en su conjunto quedan numeradas con el 16 y 17. Representa una cuota en el total valor del edificio de 26 enteros y 864 diez milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.174, libro 491, folio 123, finca número 28.754 triplicado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.113)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número novecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Araceli Gallardo Aguilera, representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra la entidad "Promotora Gamer, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, cuarenta y tres, ignorándose cual sea el actual, sobre resolución de contratos de compraventa, por medio de la presente cédula se cita a dicha demandada por primera vez ante este Juzgado de primera instancia, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, de esta capital, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que contenga el pliego que se presente por la representación de la parte actora, y que sean declaradas pertinentes, para cuyo acto se señala el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar al representante legal de dicha entidad demandada "Promotora Gamer, S. A."

Y para que la presente sirva de citación en forma al representante legal de la entidad demandada "Promotora Gamer, Sociedad Anónima", a los fines y para el día y hora indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.112)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra doña María Luisa Aroni Durán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una sierra de cinta, de 90 cm., marca "Guillet", tasada en sesenta y dos mil pesetas.

Otra sierra de cinta, de 80 cm., marca "Guillet", tasada pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y dos máquinas tufí marca "Guillet", tasadas en cincuenta y dos mil pesetas.

Dando un total de ciento cincuenta y nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.114)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", contra don Juan Gómez Altares, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que

más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de diciembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cinco mil novecientas pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un aparato de televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, U. H. F.

Una lavadora automática marca "Bru". Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas tapizadas en skay color marrón oscuro.

Un mueble cama de madera, color nogal, con un departamento en la parte superior y dos puertas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros de capacidad.

Una mesa de comedor extensible, con tapa de formica.

Seis sillas con armadura metálica y asiento y respaldo skay marrón claro.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.104)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 de 1977, se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital —Sección 1.ª—, dimanante del rollo de apelación número 5/69, contra el penado Olegario Martín Cuenca, en cuya carta-orden y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una máquina registradora, no eléctrica, marca "Austral", con número visible 825-C-G.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de 675 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 4 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—9.834) (C.—3.216)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Frimotor, S. A. E.", domiciliada en Basauri, representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra don Francisco Fernández Arroyo, vecino de Corral de Almaguer, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes muebles embargados al demandado, y por término de ocho días:

Dos lavaplatos, ref. GAPF, "Westinghouse", a once mil pesetas cada uno, total valoración veintidós mil pesetas.

Tres frigoríficos RC-82, de 280 litros, de la misma marca, a trece mil pesetas cada uno, total valoración treinta y nueve mil pesetas.

Tres cocinas de la misma marca, con tres hogares, horno y cubrebombona, a once mil pesetas cada una, total valoración treinta y tres mil pesetas.

Un televisor de 17 pulgadas, portátil, de la misma marca que los anteriores, valorado en quince mil pesetas.

Total: ciento nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintuno de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Encontrándose los bienes depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.035)

Juzgados Municipales Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 976 de 1977.—Por el presente se cita a Francisco Dias Simoes, nacido en Veiros-Estarreja el 7 de octubre de 1957, hijo de Antonio y de María, soltero, sin domicilio actual conocido, y a João Augusto Vila, nacido en Braganza (Portugal) el 28 de noviembre de 1952, hijo de Venerando y de María, soltero, con domicilio cercano a la plaza de Santa Ana, ambos súbditos portugueses, y cuyos actuales domicilios o paradero se desconocen, para que el día 14 del mes de diciembre, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por juegos prohibidos, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.270) (B.—5.782)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a los posibles herederos de Rafael Palenzuela Prieto, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Félix y de María Antonia, abogado (fallecido), y cuyo último domicilio lo tuvo en calle de Pilar de Zaragoza, núm. 47, de Madrid, para que el día 11 de enero de 1978, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 217 de 1977, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—10.328) (B.—5.783)

Por el presente se cita a Pedro Avila González, Angel Toledano Muñoz y Francisco Cortijo Sánchez, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de enero de 1978, a

las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 978 de 1977, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—10.331) (B.—5.786)

Por el presente se cita a Yosef Battat, nacido en Tel-Aviv, soltero, estudiante, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 903 de 1977, en el que aparece como denunciado. (G. C.—10.416) (B.—5.929)

En virtud de providencia dictada por este Juzgado en el juicio de faltas número 141 de 1977, seguido contra Agustín Torres Robles y Pablo Martín Cano, por lesiones y daños en accidente de circulación, y en méritos del recurso de apelación interpuesto por el primero de los citados contra la sentencia dictada por este Juzgado, por medio de la presente se emplaza a los posibles herederos de Pablo Martín Cano (fallecido) para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, en el rollo correspondiente. (G. C.—10.329) (B.—5.784)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 901 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, se cita al denunciado José Carlos Ariza Gutiérrez, de veintiocho años, casado, músico, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Granada y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.788)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 529 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita al lesionado Rafael Catalán López, de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de Francisco y de Piedad, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de diciembre y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.787)

JUZGADO NUMERO 7

Jesús Gordón Burgos, hijo de Manuel y de María, con domicilio últimamente en la calle de Eraso, núm. 6, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 985 de 1977, por malos tratos, y contra el mismo, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.795)

Dionisio Plaza Heras, con domicilio últimamente en el paseo de las Delicias, número 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 465 de 1977, por daños, y contra Luis Lucas Rodríguez, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.796)

Olga Blanco Rodríguez, hija de Angel y de Amparo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 461 de 1977, por daños, y contra Vita Hidalgo, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.797)

Lodosa Salas (María), hija de Felipe y de Trinidad, con domicilio últimamente en la calle del Barco, núm. 29, cuarto, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 830 de 1977, por lesiones, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.798)

Garrido Barreiros (Gerardo), con domicilio últimamente en la calle de Cervantes, núm. 25, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 896 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.799)

Tomás Botrán Jiménez, con domicilio últimamente en la calle Montes de Toledo, núm. 16 (Vallecas), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 480 de 1977, por daños, y contra Ana Plaza Montero, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.800)

Rafie Adnan Shurki, hijo de Adnan y de Suan, con domicilio últimamente en la calle de Valverde, núm. 8, segundo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 866 de 1977, por lesiones, y contra José María Tomé Barroso, el día 16 de diciembre y hora de las doce treinta. (B.—5.801)

Jiménez Guirao (Elíseo), hijo de Antonio y de Elvira, con domicilio últimamente en la calle de Pelayo, núm. 38, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.155 de 1977, por hurto, contra el mismo, el día 11 de enero y hora de las doce. (B.—5.790)

Andrades Lucos (Guacolda Mafalda), con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, núm. 8, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.155 de 1977, por hurto, contra Elíseo Jiménez, el día 11 de enero y hora de las doce. (B.—5.791)

Vilches (Camilo), con domicilio últimamente en la calle de Villalba, núm. 6, quinto C, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.066 de 1977, por amenazas, contra el mismo, el día 11 de enero y hora de las doce. (B.—5.792)

Padín Parada (Luis), hijo de Antonio y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Viriato, núm. 28, primero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 641 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 11 de enero y hora de las doce. (B.—5.793)

Sansegundo Arnáiz (Jacinto), con domicilio últimamente en la calle de Dolo-

res Armengot, núm. 26, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 199 de 1977, por daños, contra Pedro Chumilla, el día 11 de enero y hora de las doce. (B.—5.794)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 877 de 1977, seguido en este Juzgado por escándalo y daños, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ramón Ortega Rivera, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.804)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Angelo Longobardi, de nacionalidad italiana, propietario del vehículo marca "Torino", TSX, B-1399588, asegurado en la Compañía de Seguros "Assecurazioni Generali", con el número de póliza 13561774E, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 794 de 1977, como perjudicado, el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirá provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.932)

Por la presente se cita a Francisco Campo Laso, que nació en Barcelona el día 24 de junio de 1942, hijo de Francisco y de María, soltero, sin profesión y sin domicilio, para que comparezca el día 12 de enero del próximo año 1978 y su hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 1.004 de 1977, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.933)

Por la presente se cita al súbdito norteamericano Art Humble, de treinta y cinco años, y al súbdito alemán Helmut Muhl Kuhner, los que residieron en el "Hotel Villamagna", sito en la calle del Marqués de Villamagna, esquina al paseo de la Castellana, los que se encuentran en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 396 de 1977, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños, el que se celebrará el 12 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirán como denunciados, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—5.934)

JUZGADO NUMERO 14

José Miguel Fernández García, en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 189 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.805)

JUZGADO NUMERO 15

Cecilia Haro Villanueva, de veintidós años, natural de Santander, hija de Manuel y de Cecilia, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 22 de diciembre, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 923 de 1977, sobre lesiones y daños. (B.—5.935)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños y escándalo, núm. 791 de 1977, contra Francisco Campos Lazo, se ha acordado

la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Campos Lazo, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.807)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 603 de 1977, contra Jorge Washington Larraura Barboza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jorge Washington Larraura Barboza, domiciliado últimamente en la calle de Agustín de Foxá, núm. 20, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.808)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 639 de 1976, por el presente se requiere a Visitación Marín Ballesteros, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, para hacer efectiva la cantidad de 1.186 pesetas, importe de las responsabilidades pecuniarias dimanante del citado procedimiento. (B.—5.810)

JUZGADO NUMERO 19

Muñoz de la Cruz (Flora), nacida en Vigo el día 7 de septiembre de 1922, hija de Gabriel y de Benedicta, soltera, sus labores, en ignorado paradero, presunta inculpada en el presente juicio, comparecerá el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 912 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—5.811)

JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO «VALVERDE CD-2»

ANUNCIO

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de mayo de 1977 y por encargo del Instituto Nacional de Urbanización (INUR), practicadas ya las notificaciones individuales preceptivas a los titulares conocidos, por este anuncio se pone en conocimiento de todos los propietarios y titulares de derechos sobre inmuebles sitos en el polígono "Valverde CD-2", que por cualquier circunstancia no hubieran solicitado en su día el cambio de sistema ni se hubieran adherido a la Junta Mixta de Compensación, que pueden incorporarse a la misma, al haberse aprobado los Estatutos por los que se rige, en igualdad de derechos y obligaciones que los que ya forman parte como miembros de la Junta y siempre que dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, manifiesten su voluntad de incorporación a la Junta, sometiéndose a los Estatutos y a las obligaciones dimanantes de la Ley y de los acuerdos de su Consejo Rector.

La solicitud deberá formalizarse en el domicilio de la Junta Mixta de Compensación, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 3, tercer piso, durante días y horas laborables, expresando con claridad el nombre del solicitante, la relación de bienes o derechos que ostenta en el polígono "Valverde" y el domicilio que se fija a efecto de notificaciones, advirtiendo que, de acuerdo con la Ley, las fincas de aquellos que no lo hicieran serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—
El Director-Gerente del INUR, Presidente de la Junta, José María García Perrote. (O.—15.771)